

REFERENCIA: 7854/2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

A) Hechos o antecedentes

La Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL) nace en el año 1994, y lleva 27 años gestionando programas y servicios para la atención a las mujeres y realizando acciones e iniciativas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.

El Cabildo de Fuerteventura ha venido financiando, a lo largo de los últimos años la actividad que esta Federación viene desarrollando en esta isla. El fin principal del **Programa denominado Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género**, es intervenir para lograr la autonomía personal de las mujeres víctimas de violencia de género a través de su progresivo empoderamiento, preservando sus derechos y que la sociedad en su conjunto tome conciencia de las dimensiones de esta problemática, conociendo las causas y consecuencias de la violencia y discriminación de género, las medidas para combatirla y participar activamente en su erradicación.

Atendiendo a su trayectoria, así como la labor que han venido realizando, es intención de esta Corporación dar continuidad al programa referenciado, habida cuenta que se considera de interés general al estar dirigido a colectivos en situación de vulnerabilidad social.

B) Disposiciones legales o reglamentarias

Es responsabilidad pública garantizar el derecho de toda la ciudadanía a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

La Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, (BOC N.º 94 de 17 de mayo de 2019), en su artículo en su artículo 6, establece entre los objetivos del sistema público de servicios sociales, además de fomentar la cohesión social y la solidaridad (letra d), promover la organización comunitaria y la creación de redes sociales de apoyo (letra h).

En el artículo 7, de la misma norma sitúa como uno de los principios rectores del sistema público de servicios sociales i) Solidaridad ... los poderes públicos fomentarán la solidaridad entre los distintos colectivos de personas y también la colaboración del voluntariado y el tejido de las entidades integrantes del tercer sector en el desarrollo de iniciativas que favorezcan la cohesión social. En el mismo sentido incide la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que, en su artículo 2 letra i) establece como uno de sus principios rectores *"Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género"*

Además, de acuerdo con la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones de carácter supramunicipal, que no puedan ser satisfechas por los municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención en situaciones de necesidad.

Visto el informe Jurídico, de fecha 8 de agosto de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 a) de la Ley general de Subvenciones: “2. *Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

Visto el **Plan Estratégico de Subvenciones de Bienestar Social 2021-2023**, aprobado por Acuerdo del Pleno del Cabildo de Fuerteventura, con fecha 20 de diciembre de 2020 y sus modificaciones que fueron aprobadas con fecha de 24 de febrero de 2023 y 25 de julio de 2023, donde se contempla una línea de financiación para la mencionada entidad y programa.

Visto el documento de Retención de Crédito de fecha 16 de agosto de 2023 por importe de 50.000,00€ con número de operación 220230028643 con cargo a la aplicación presupuestaria 2211 2310Z 489.01, denominada **Subvención Asociación de Mujeres Arena y Laurisilva: Gastos de Funcionamiento.**

De conformidad con las obligaciones de suministro de información a la BDNS, tal como exigen los artículos 18 y 20 LGS y los artículos 35 y siguientes del RLGS, además la Base 48ª de las Bases para la Ejecución del Presupuesto General del 2023, se ha registrado en el aplicativo correspondiente la Base Reguladora de este Convenio con el marginal 786758 y la Convocatoria con el marginal 786759.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines de lucro, este Servicio informa que la subvención objeto del presente informe contempla los extremos descritos en dicho artículo.

El texto del convenio contempla los extremos expuestos en las bases 45ª y 46ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Vigente, debiendo ser el Consejero del Área Insular de Acción Social, el órgano competente para su aprobación y suscripción, en virtud 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de 25 de octubre de 2019 y del Decreto de la Presidencia nº 4313/2023 de 26 de junio de 2023, por el que se designa a D. Víctor M. Alonso Falcón, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el **Convenio entre el Cabildo de Fuerteventura y la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, para la ejecución del Programa denominado **Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género. Año 2023**, por importe de 50.000,00 euros, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA (FAMAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: CENTRO DE APOYO INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y/O DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO. AÑO 2023.

REUNIDOS

De una parte, **D. Víctor M. Alonso Falcón**, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. nº 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia nº 4313/2023 de 26 de junio de 2023.

Y de otra, **Dña. Olga María Barrera Trujillo**, actuando en nombre y representación de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, con CIF: G-38374468, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Federación, modificados mediante Resolución de Inscripción de Modificación de Estatutos en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, de fecha 24 de febrero de 2020.

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO. - Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de toda la ciudadanía a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos del régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

SEGUNDO. – Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los poderes públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

TERCERO. - La Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL), figura inscrita en el Registro de Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 2 Número Nacional 50710. Cuenta entre sus fines, según el artículo 3 de sus Estatutos, defender la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre y combatir la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus formas.

CUARTO. - Que este acuerdo se enmarca en el desarrollo de la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, y en concreto, en su artículo 6, que establece entre los objetivos del sistema público de servicios sociales, además de fomentar la cohesión social y la solidaridad (letra d), promover la organización comunitaria y la creación de redes sociales de apoyo (letra h).

QUINTO. - Asimismo la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que, en su artículo 2 letra i) establece como uno de sus principios rectores *“Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género”*

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con la siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del Convenio: El presente convenio tiene por objeto articular una subvención directa nominada prevista en los presupuestos de esta Corporación a la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, para el apoyo y ejecución del programa denominado **Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género**, cubriendo únicamente los gastos de personal, gastos corrientes, servicios, suministros y actividades durante la anualidad 2023.

SEGUNDA. – Descripción del Programa: El programa denominado **Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género**, viene contemplado en el ANEXO I.

TERCERA. – Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo de Fuerteventura aportará la cantidad de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€)**.

Para el ejercicio 2023, la aplicación presupuestaria es 2211 2310Z 489.01, denominada **Subvención Asociación de Mujeres Arena y Laurisilva: Gastos de Funcionamiento**.

La aportación económica del Cabildo de Fuerteventura se hará de acuerdo con la distribución que se especifica en el **anexo II**. La cantidad aportada por el Cabildo representa, el siguiente porcentaje:

ANUALIDAD 2023			
Programa	Aportación del Cabildo (37,74%)	Aportación Asociación Mujeres Arena y Laurisilva (62,26%)	Total (100%)
Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género	50.000,00€	82.500,00€	132.500,00€

El destino de la financiación del Cabildo será cubrir únicamente los gastos de personal, gastos corrientes, servicios, suministros y actividades.

Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en este Convenio, los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios.

No serán subvencionables los gastos originados por las personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias derivados del desempeño de su cargo.

No serán subvencionables los gastos de personal y los gastos imputados en el proyecto por contratación o prestación de servicios profesionales realizados por personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, **se considerarán subvencionables** las retribuciones que perciban los miembros de la Junta Directiva u órgano de gobierno derivados de una relación laboral con la entidad beneficiaria siempre y **cuando, los cargos directivos no estén remunerados por ejercer dicho cargo, conste de forma expresa en sus estatutos y en el proyecto** donde se solicita la subvención, la posibilidad de prestar servicios laborales para la entidad que representan, **que reúnan los requisitos necesarios para su realización y que estos servicios sean necesarios para el desarrollo de los programas** objeto de la subvención.

CUARTA. – Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones: La subvención otorgada mediante el presente Convenio será compatible con aquella otras que pudieran concederse a la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** para la misma finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.3. c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de Subvenciones, que expresa la *“Compatibilidad o incompatibilidad con otras*

subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales". Asimismo, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

QUINTA. – Formas de abono: El Cabildo de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2023 de forma **ANTICIPADA:** el 100% a la firma del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.

SEXTA. – Justificación: El plazo para justificar el coste total de la actividad será el siguiente:

Para justificar la anualidad 2023, hasta el **31 de enero de 2024.**

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

Certificado de gastos: El total de los gastos, mediante un certificado (conforme al anexo III) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativos de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han convenidos, haciendo constar de forma detallada, por tipo de gastos (persona y gastos corrientes), los gastos totales realizados en la ejecución del programa.

Los gastos realizados habrán de ser con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio en cada uno de los programas, pudiendo producirse desviaciones entre las distintas partidas dentro del mismo programa específico y tipo de gasto, detallado en el anexo I, compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total de cada uno de ellos.

Cuenta Justificativa, que incluye:

Memoria Económica (Anexo IV) detallada con expresión de todos los gastos, adjuntando las facturas de los gastos totales del programa.

Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

La cuenta justificativa deberá presentarse, además de por sede electrónica, mediante correo electrónico al indicado por la Unidad Técnica de Asuntos Sociales, en soporte editable, Word o Excel.

Una **Relación detallada de otros ingresos o subvenciones**, que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

Memoria de actuación justificativa: además, la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **Anexo V**.

Deberá presentarse mediante sede electrónica.

SEPTIMA. – Reintegro: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

El incumplimiento de la obligación de publicar la información de publicidad activa a que estuvieran obligadas las entidades beneficiarias constituye infracción administrativa que se calificará conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, pudiendo ser sancionado dicho incumplimiento con multa, y conllevar como

OCTAVA. – Obligaciones: El Cabildo de Fuerteventura se compromete a:

Financiar el programa con la cantidad establecida en el presente convenio.

Por su parte, la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** se compromete a:

Ejecutar los programas descritos en el anexo I.

Asumir la responsabilidad (civil, laboral, etc.) que se derive de la realización de la actividad subvencionada exonerando al Cabildo de Fuerteventura de cualquier responsabilidad.

Obtener todas las autorizaciones precisas para la realización de la actividad subvencionada.

Asesorar al resto de los servicios insulares en las materias relacionadas en este Convenio.

Coordinarse con todos los servicios internos y externos que pueda mejorar la calidad de atención al usuario y evitar duplicidad en las actuaciones.

A los efectos de coordinación presupuestaria la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar, en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos por el Cabildo de Fuerteventura.

La **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** se compromete a facilitar toda la información, relativa al presente Convenio, que le sea requerida por el Cabildo.

Deberá mencionarse la colaboración del Cabildo de Fuerteventura en cuantos carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente Convenio. A estos efectos, la imagen corporativa será la establecida por la institución insular en su página web (www.cabildofuer.es).

Dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en la página Web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 100.000 euros, o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 40 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA. - Causas de Resolución: serán causas de resolución del presente convenio:

El incumplimiento de algunas de las cláusulas.

Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.

Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

DÉCIMA. – Plazo de ejecución del programa: La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

UNDÉCIMA. – Duración y vigencia: La vigencia de este convenio se establece desde su firma hasta el 31 de enero de 2024, pero con efectos desde el 1 de enero de 2023.

DÉCIMOSEGUNDA. – Normativa de aplicación: El presente convenio tiene naturaleza administrativa, dirigiéndose en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo aplicable a los Convenios de Colaboración entre las Administraciones Públicas. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.

El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las normas legales o reglamentarias que establezcan la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo de Fuerteventura el 31 de diciembre de 2004.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.

Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

DÉCIMOTERCERA. – Datos de carácter personal:

Las partes se comprometen y obligan a cumplir con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que por este concepto pueda incurrir, prevista tanto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y en cualquier otra norma sectorial de desarrollo.

Especialmente, la entidad beneficiaria de la subvención se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales conforme a lo establecido en el artículo 13 del RGPD y a la obtención del consentimiento para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Cabildo Insular de Fuerteventura por dicho incumplimiento.

El Cabildo Insular de Fuerteventura en calidad de responsable tratará los datos de carácter personal facilitados por el beneficiario con la finalidad de la gestión y justificación de la subvención nominativa recogida en este convenio en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos. Se cederán los datos a otras Administraciones Públicas y en aquellos supuestos previstos en la Ley.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido. El dato de contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@cabildofuer.es.

DÉCIMOCUARTA. – Comisión de seguimiento: para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de seguimiento, compuesta por los siguientes miembros:

Dos representantes del Cabildo de Fuerteventura

Dos representantes de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)22**

DÉCIMOQUINTA. – Control de las obligaciones de transparencia: Las entidades beneficiarias de las ayudas y subvenciones públicas tendrán la obligación de someterse a las actuaciones de control que en materia de transparencia corresponden al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMOSEXTA Modificación del Convenio: el presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso.

DÉCIMOSEPTIMA. – Jurisdicción: Dada la naturaleza administrativa de este convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso- administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo citado.

Y prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo y el Representante de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** en lugar y fecha ut supra.

ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

1.- Entidad Solicitante

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA
CIF: G38374468

2.- Denominación del Programa

Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por Razón de Género. Año 2023

3.- Colectivo de Atención

Mujeres víctimas de violencia de género y población general

4.- Descripción y fines del programa

4.1 Fundamentación del proyecto (justificación de la necesidad)

La naturaleza estructural de la discriminación y la violencia contra las mujeres está basada en el género y es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres.

Las desigualdades de género existentes en las tres grandes estructuras de integración: mercado de trabajo, estado de bienestar y relaciones familiares y personales, favorecen una posición de desventaja social y ciudadana de las mujeres por lo que se necesitan medidas adecuadas que reduzcan esta brecha social y económica.

La violencia de género es la expresión más brutal de las desigualdades sociales y discriminatorias que sufren las mujeres, simplemente por el hecho de serlo, perpetúa la posición de inferioridad y la dominación masculina de la sociedad patriarcal que cristaliza unas relaciones asimétricas, desiguales y discriminatorias. La violencia contra las mujeres es, además, un importante problema de salud pública.

Según las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de los derechos humanos que afecta a un mayor número de personas, estando los estados

obligados a prevenirla y eliminarla. Además, está presente en todas las sociedades, independientemente de su sistema político o económico. La violencia contra las mujeres no sabe de culturas, de clases sociales, de etnias, religiones ni de niveles educativos.

La sociedad tiene la responsabilidad de apoyar a las víctimas y reprobador todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Es innegable reconocer que el problema, dada su complejidad, requiere una actuación conjunta y coordinada, implica compromisos y toma de decisiones adecuadas, necesita tanto de una dotación de recursos coherente con la magnitud del problema como de la adopción de medidas en materia judicial, sanitaria, policial, social y educativa. A su vez, las víctimas necesitan medidas de protección adaptadas a cada caso, un acompañamiento especializado y multidisciplinar y el apoyo institucional para salir del ciclo de la violencia.

Dados los efectos devastadores que la violencia tiene sobre las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las supervivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos.

Es fundamental promover las relaciones de respeto y la igualdad de género a través de la educación de los niños y de las niñas desde las primeras etapas de la vida. El trabajo con la población más joven es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas al conjunto de la vida adulta, incluidas, y especialmente, con relación a la igualdad de género. Así mismo, la concienciación y movilización comunitaria, los medios de comunicación, los medios sociales, son también componentes importantes para una estrategia de prevención efectiva.

La Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL) nació en las Primeras Jornadas de Mujer celebradas en Canarias organizadas por la Asociación de Mujeres Gara en la isla de La Gomera **en el año 1994**, como una iniciativa de las organizaciones feministas pioneras en Canarias para trabajar de forma consensuada y eficaz, utilizando un discurso común que hiciera oír nuestra voz reivindicativa por los derechos de las mujeres y nos diera la representatividad que merece el movimiento asociativo de las mujeres. Por ello, **desde nuestra entidad, llevamos 28 años gestionando programas y servicios para la atención a la mujer y realizando acciones e iniciativas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.**

En este punto, hemos de hacer un inciso y destacar que las organizaciones de mujeres han sido pioneras en diseñar y poner en marcha los servicios de atención a las mujeres, además de impulsar la creación de leyes que den respuesta a esta problemática. Para ello, gracias a la experiencia adquirida, el movimiento feminista tuvo que exigir a las administraciones públicas que éstas asumieran la obligatoriedad de poner en marcha centros de atención a las mujeres públicos y gratuitos.

El “Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por Razón de Género” de la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva, fue creado y puesto en marcha en el **año 2004** y su primera ubicación fue en la isla de La Palma debido al alto índice de mujeres en situación de discriminación y violencia. Tras la labor realizada, y debido al incremento vertiginoso de mujeres en situación de violencia y discriminación por razón de género, con los datos que ofrecía el Instituto Canario de Igualdad que en el año 2016 rondaban las mil mujeres en la isla de Fuerteventura, esta entidad entendió necesario trasladarlo a esta isla donde fuera más útil para mejorar la situación de muchas mujeres víctimas de violencia o discriminación por razón de género, o en riesgo de sufrirlo, solas o con hijas e hijos menores a su cargo.

Desde su puesta en funcionamiento en 2017, el Centro en Fuerteventura ha estado financiado durante todos los años hasta el presente 2022, con cargo a los fondos del IRPF, excepto en el 2019, al no haber sido incluida la línea de igualdad en la Convocatoria autonómica de subvenciones de 2018 con cargo al IRPF, por lo que

nuestra entidad ese año recibió una subvención directa de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Canarias, para garantizar la continuidad del recurso, dada la gran importancia de este en Fuerteventura. En este sentido, durante los años 2020 y 2021, el proyecto ha estado cofinanciado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, a través de la firma de un Convenio de Colaboración Plurianual; en el año 2022 esta cofinanciación se ha realizado mediante la firma de un Convenio de Colaboración Anual.

El Centro, por un lado, presta un servicio de información, apoyo, asesoramiento, acompañamiento y un seguimiento personalizado a las mujeres ante cualquier tipo de situación de violencia o discriminación de género, por medio de una intervención integral e interdisciplinar especializada en las áreas social, jurídica y psicológica, que intenta dar respuesta a los problemas y consecuencias que sufren las mujeres víctimas de violencia y discriminación por género.

Es importante mencionar que desde el Centro se pretende dar respuesta a todas aquellas mujeres que en algún momento de sus vidas hayan sido o sean víctimas tanto de discriminación por motivos de género o de violencia de género conforme a lo establecido por el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica -también conocido como Convenio de Estambul-**, ratificado por España en 2014, que incluye todas las formas de violencia contra las mujeres: violencia física, sexual, psicológica o económica, acoso, acoso sexual, matrimonio forzoso, mutilación genital femenina, aborto y esterilización forzosa, etc. Formas de violencia que también se encuentran recogidas en nuestra **Ley Autonómica Canaria 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género.**

Con el objetivo de cumplir con el mencionado Convenio, el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, de 2017, y con los mandatos internacionales de derechos humanos, **desde el 12 de septiembre de 2022, España es el primer país del mundo con una estadística oficial de feminicidios, que amplía ese ámbito de las relaciones**, al incluir no sólo los asesinatos de mujeres cometidos por la pareja o expareja, sino también aquellos asesinatos de mujeres a manos de un hombre por machismo o misoginia cuyo agresor no sea la pareja o expareja. En este nuevo listado se incluye, a su vez, cuatro categorías de feminicidios: familiar, sexual, social y vicario (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>). En 2022, han sido 34 los feminicidios fuera del ámbito de la pareja o expareja y todas las mujeres (3 de ellas extranjeras) han sido víctimas de hombres que las conocía, y que, como consecuencia de su asesinato, han dejado 3 menores de 18 años huérfanas/huérfanos (1 niña y 2 niños). Con relación a los tipos de feminicidios un 61% ha sido familiar (21), un 26,5% ha sido social (9) y un 11,8 % sexual (4). De estos 34 feminicidios no incluidos en el ámbito de la pareja o expareja, 3 se han producido en Canarias (2 familiares y 1 social).

Pero la violencia de género no sólo convierte en supervivientes a las mujeres que la superan, sino también a sus hijos e hijas, aunque su consideración como víctimas de violencia de género ha sido incorporada muy reciente a nuestro ordenamiento jurídico. **Desde el Centro atendemos también a menores víctimas de violencia de género**, niñas y niños que, viviendo en entornos donde está presente la violencia de género contra sus madres, están expuestos a dicha violencia y, por tanto, son también víctimas directas.

Por otro lado, desde el recurso también se desarrolla una labor fundamental de sensibilización a la sociedad en general y de intervención comunitaria, trabajando para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el empoderamiento y defensa de los derechos de las mujeres, la prevención y sensibilización para la erradicación de las desigualdades y la violencia de género.

Desde la apertura del Centro en 2017 en la isla de Fuerteventura, se ha observado año tras año un aumento progresivo de los casos de mujeres víctimas atendidas desde el Centro de: **86 mujeres atendidas en 2017; 119 mujeres en 2018, de las cuales 8 eran menores de edad (7 niñas y 1 niño); 148 mujeres en 2019, de las cuales 5 menores; 238 usuarias en**

2020, de las cuales 8 menores; alcanzando en 2021, la cantidad de 255 usuarias atendidas, 9 de ellas menores. Durante el 2022 se atendieron a un total de 256 mujeres, de las cuales 2 eran menores.

Estos datos corroboran la imperiosa necesidad no sólo de darle continuidad sino mayor estabilidad económica al recurso para poder atender la elevadísima demanda que existe de atenciones. Un Centro que, a día de hoy, resulta imprescindible en la isla de Fuerteventura para un colectivo, como es el de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, aún más si cabe, a raíz del COVID-19 y otros conflictos bélicos. Destacar además que, en la isla de Fuerteventura, aparte del Servicio especializado de atención a la mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, -con quién trabajamos de manera coordinada y colaboramos estrechamente, contribuyendo además en la cofinanciación de este Programa previamente mencionado-, no se encuentra ningún otro recurso de similares características al del Programa.

Si bien el Centro está localizado en Puerto del Rosario, al ser este el municipio dónde se registran casi la mitad de las llamadas al Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 1-1-2, características como las dimensiones de la isla, la dispersión de la población, el carácter rural de la isla, la limitada red de transporte, la violencia económica que sufren muchas mujeres y a la exigua existencia de asociaciones que atendieran esta problemática en otras zonas de la isla, nos llevó también en 2017, a tener acuerdos de colaboración verbales o escritos con municipios del Norte y Sur de la isla (La Oliva y Tuineje) para la cesión de espacios en sus respectivos municipios que nos permiten atender a las mujeres que lo requieran en su propio municipio, facilitando el acceso al recurso, sin necesidad de que se desplacen físicamente al Centro en Puerto del Rosario. Además, estas atenciones se ofrecen también en otras modalidades como la telefónica o videollamada, además de redes sociales.

Otro factor que facilita el acceso de las mujeres al recurso es que se presta atención no sólo en horario de mañana, como ocurre con los recursos públicos especializados en violencia de género, sino también en horario de tarde, lo cual proporciona acceso fácil a muchas mujeres que, por coincidir con su horario laboral u otras responsabilidades, sólo pueden recibir la atención necesaria en horario de tarde.

El apoyo integral para la recuperación de las mujeres víctimas es fundamental, pero no es suficiente en esta ardua lucha contra la violencia machista. Desde FAMAL consideramos que es preciso apostar por una socialización no sexista que promueva valores igualitarios, comportamientos de resolución de conflictos no violentos y erradicar una violencia simbólica y estructural que es el caldo de cultivo de la violencia de género. El mejor modo de prevenir la violencia de género consiste en avanzar hacia sociedades igualitarias donde hombres y mujeres tienen la misma valía, la misma participación y los mismos derechos.

Para la consecución de tales fines, desde el programa, además de prestar un servicio de atención especializada e integral a las mujeres y menores víctimas de violencia y discriminación de género, también se realizan de manera permanente acciones preventivas y educativas con la sociedad en general sobre igualdad de oportunidades para las mujeres y contra la violencia de género a través de talleres y charlas dirigidos a mujeres, menores, voluntariado, población adulta y profesionales de diferentes ámbitos. Además, desde FAMAL realizamos campañas de sensibilización, actos reivindicativos y participamos en diferentes redes y plataformas insulares, con el fin de introducir la perspectiva de género en los diferentes ámbitos o sectores de la sociedad.

Después de cinco años de duro trabajo, a día de hoy, nuestra entidad es considerada, en la isla de Fuerteventura, un referente en lo que respecta a la sensibilización, promoción y educación en igualdad y a la prevención de la discriminación y violencia por razón de género. En este sentido cada vez tenemos un mayor número de demanda para recibir acciones formativas y de sensibilización y nuestra labor es muy conocida y reconocida no solo en Fuerteventura, si no en el resto de islas.

Si la violencia directa suele ser un acontecimiento eventual, para muchas mujeres es un hecho cotidiano, una forma de vida en la que están inmersas hasta que logran escapar de ella. A tenor de los datos oficiales de los distintos órganos u organismos nacionales, podemos, entre otros extremos, determinar objetivamente cuántas mujeres sufren violencia machista en España y hacer una comparativa entre las distintas comunidades autónomas, constatándose de forma evidente que la **Comunidad Autónoma de Canarias presenta uno de los índices más elevados de violencia de género respecto al resto de las comunidades autónomas españolas**. Así:

* **Según cifras del Portal “Por una sociedad libre de violencia de género” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>): desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2022, el **número de mujeres víctimas mortales** por violencia de género ascendió a un total de **1.184 víctimas**. En el año 2022 fueron 49 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, y de estas mujeres 20 habían denunciado previamente. Desde comienzo del presente año 2023 hasta 4 abril, han sido 12 las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas.

Con relación a Canarias, en el año 2022 tuvimos que lamentar el asesinato de 2 mujeres por su pareja o expareja en las islas. Desgraciadamente, hasta el 4 de abril de 2023, ha sido 1 las mujeres asesinadas en el archipiélago canario, siendo investigado el asesinato de una mujer por su marido en Morro Jable como asesinato machista.

* **Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) recogidos en la Estadística de Violencia de Género y Doméstica (EVDVG) 2021** (https://www.ine.es/prensa/evdvg_2021.pdf), publicada el 10 de mayo de 2022, más allá de las víctimas mortales, el número de mujeres víctimas de violencia de género correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección aumentó un 3,2% en el año 2021, hasta 30.141, respecto al año anterior, en el que se registraron 29.215.

* **Según datos ofrecidos por el Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial** (<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>):

En el año 2022, **la tasa en Canarias de mujeres víctimas de violencia de género por cada diez mil mujeres** fue de un 88,2%, situándose la media nacional en el 72,9%. En el año 2021, el porcentaje de dicha tasa en Canarias fue de un 81,6%, siendo en 2020 de un 80,5%, de un 89,9% en 2019, de un 78,85% en el año 2018, de un 84,50% en el año 2017 y de un 81,27% en el año 2016.

La tasa en Canarias del 2021 (81,6%) sólo se ha visto superada por Baleares (110,3%), Murcia (103,4%) y Valencia (95,6%).

Las denuncias en el año 2022 han aumentado en toda España respecto al año anterior y al año 2016. Así, en 2022 han sido 182.073 las denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (presentadas directamente por las víctimas o por familiares, a través de atestados policiales, parte de lesiones recibidos directamente en el Juzgado y servicios Asistencia-Terceros en general), de las cuales 9.757 se interpusieron en Canarias y, de estas, 663 en la isla de Fuerteventura. En el año 2021 se recibieron 162.848 en los JVM, de las cuales 9.002 se interpusieron en Canarias, y, de estas, 617 en la isla de Fuerteventura; en el año 2020 se recibieron un total de 150.785 denuncias en los JVM, de las cuales 8.926 se interpusieron en Canarias, y, de estas, 597 en la isla de Fuerteventura; en el año 2019 se recibieron un total de 168.057 denuncias en toda España, frente a las 166.961 del año 2018, las 166.260 del año 2017 y a las 98.799 del año 2016.

En base a tales datos, y haciendo una comparativa entre los años 2022 y 2021, el año 2022 supuso un aumento del 11,81% con respecto al año 2021 en las denuncias recibidas por

violencia machista en territorio español, teniendo que reseñar que en 2022 también se produjo un aumento de denuncias en la isla de Fuerteventura con respecto al año anterior.

Por último, hemos de reseñar que, desde el año 2016 al 2022, Canarias ha sido una de las Comunidades Autónomas donde más denuncias por violencia de género se han presentado, siendo la quinta tras las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Valencia y Madrid.

En el año 2022, el total **de sentencias dictadas** por los tribunales españoles en el ámbito de la violencia machista ascendió a 57.059, de las cuales 44.191 (un 77,45%) fueron condenatorias y 12.868 (un 22,55%) fueron absolutorias. Estas cifras han aumentado con respecto a los años anteriores, y así: en el año 2021, de las 54.318 sentencias dictadas, 41.073 (un 75,62%) fueron condenatorias y 13.245 (un 24,38%) fueron absolutorias; en el año 2020, de las 41.568 sentencia dictadas, 30.347 (un 73,01%) fueron condenatorias y 11.222 (un 26,99%) fueron absolutorias; en el año 2019, de las 51.790, 36.534 (un 70,54%) fueron condenatorias y 15.256 (un 29,46%) fueron absolutorias; en el año 2018, de las 50.370 sentencias dictadas, 33.994 (un 69,47%) fueron condenatorias y 15.376 (un 30,53%) absolutorias; en el año 2017, de las 49.165 sentencias dictadas, 33.146 (un 67,42%) fueron condenatorias y 16.019 (un 32,58%) fueron absolutorias; en el año 2016 de las 47.175 sentencias dictadas, 31.232 (un 66,20%) fueron condenatorias y 15.943 (un 33,80%) fueron absolutorias.

Hemos de reseñar que, desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2022, los años 2020 y 2022 han sido los dos años en que se ha producido un menor número de sentencias absolutorias, aunque hay que tener en cuenta que el 2020 se produjo la pandemia por el Covid-19.

* Según cifras del Instituto Canario de Igualdad (<https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/comunicacion/estadisticas/>), el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el 1-1-2 (SAMVV 1-1-2) ha atendido:

Desde el año 2016 al año 2022, el número total de llamadas en la Comunidad Autónoma Canaria a este servicio ha sido superior a las 100.000 llamadas, siendo cerca de 7.000 las llamadas realizadas desde la isla de Fuerteventura en estos años. Comparando las llamadas realizadas a este servicio durante los años 2021 y 2022, se puede constatar que, si bien en 2021 se produjo una mayor cantidad de llamadas en Canarias (15.473) que en el año 2022 (15.105), estos datos totales se invierten con respecto a Fuerteventura, y, así, se realizaron más llamadas en 2022 (894) que en 2021 (878). Con respecto al presente año 2023, durante enero, febrero y marzo se ha producido un aumento de las llamadas, tanto en Canarias como en la isla de Fuerteventura, con respecto al mismo período de tiempo del año anterior: han sido 3.830 las llamadas realizadas en Canarias, 257 de estas desde Fuerteventura, en 2023; por el contrario, han sido 3.476 las llamadas realizadas en Canarias, 203 de estas desde Fuerteventura, en 2022.

Por último, “Mascarilla-19” contra la violencia de género es uno de los recursos que se impulsó desde el ICI durante el confinamiento de 2020 para prevenir las violencias de género y dar un recurso de auxilio a sus víctimas, pudiendo dar la alarma en las farmacias pronunciando esta clave. A principios de 2021, el Gobierno de Canarias y los colegios oficiales de Farmacia de Canarias han ampliado 4 años la acción “Mascarilla-19”, y, según información publicada en el periódico La Provincia, *“desde la puesta en marcha del protocolo en marzo de 2020 hasta marzo de 2022, 57 mujeres han hecho uso del mismo en Canarias, denunciando su situación de víctimas de violencia de género y activando así los mecanismos de protección”*. Así mismo, hemos de destacar que, en la actualidad, el ICI ha puesto en marcha el proyecto piloto “*Barrios Mascarilla*” en el municipio de Ingenio (Gran Canaria) y de Tías (Lanzarote) con el fin de extender la protección a mujeres a todo tipo de establecimientos.

Hemos de hacer especial mención a **las mujeres extranjeras víctimas de violencia en Canarias**. En el año 2021, **las mujeres inmigrantes en Canarias** ascendieron a 145.924, de las que 17.778 se establecieron en la isla de Fuerteventura, según datos de población del Instituto de Estadística de Canarias (ISTAC) (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac>). Según datos del Consejo General del Poder Judicial (<https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos->

penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/), en ese mismo año, 9.721 mujeres constan como víctimas en las denuncias recibidas por los JVM de la Comunidad Autónoma de Canarias; de dichas víctimas, 2.148 eran mujeres extranjeras, produciéndose un incremento del 8,4% y del 4%, respectivamente, con respecto al año 2021 (8.971 mujeres, de las cuales 2.148 eran extranjeras). Centrándonos en la isla de Fuerteventura, en el año 2022, según datos del Consejo General del Poder Judicial, 663 han sido las mujeres que constan como víctimas en Fuerteventura -237 de ellas, mujeres extranjeras-, frente a las 617 mujeres -243 de ellas, mujeres extranjeras- que constan en el año anterior.

Esta realidad se refleja igualmente en número de mujeres extranjeras atendidas desde el Centro, **concretamente en 2021 de las 255 mujeres atendidas desde el Centro, 76 eran extranjeras, y de las 256 mujeres atendidas en 2022, 78 eran extranjeras. La procedencia de estas mujeres es principalmente de Colombia, Venezuela, Argentina, Chile, Cuba, Perú, Uruguay, Brasil, Italia, Portugal, Alemania, Reino Unido, India, Marruecos, Senegal, Nigeria, Ucrania, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Francia.**

Importante resaltar que desde el Centro se facilita una atención personalizada y directa a las mujeres y menores inmigrantes cuya lengua materna no es el español, prestando los servicios en su propia lengua materna, llegando a atender tanto en inglés, en francés, portugués como en hindi. También disponemos de personal voluntario que colabora como traductoras para poder atender a mujeres en lengua italiana, alemana y árabe. Durante el 2021 y 2022, **6 mujeres extranjeras han recibido atención desde nuestro centro en su lengua materna.**

Por otro lado, nos gustaría destacar que en este mismo periodo **se ha atendido a 2 mujeres en lenguaje de signos**, en colaboración con otras entidades del Tercer sector, que han colaborado con nuestra entidad como intérpretes.

Dada la realidad de la isla respecto a las mujeres inmigrantes, desde nuestra entidad vemos la necesidad de continuar ampliando nuestros servicios y programas para poder dar respuesta a las situaciones de necesidad que viven estas mujeres. Dicha ampliación se basaría en dar formación, información y asesoramiento sobre sus derechos a las mujeres inmigrantes por motivos económicos y a las desplazadas por razones de género, concediendo especial atención a aquellas mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad: desempleadas y sus familias, jóvenes, mujeres al frente de familias monomarentales, mujeres víctimas de violencia de género en su país de origen y cuyo país no les otorgue protección, víctimas de trata en sentido amplio, víctimas de persecución por orientación sexual y mujeres transexuales víctimas de persecución por este motivo.

También **las y los menores se ven afectados/as por la violencia de género**, bien como menores víctimas, bien como menores agresores.

En la actualidad, la violencia de género es un problema social muy grave que sufren las mujeres como víctimas protagonistas, pero cada vez se hace más evidente la necesidad de ampliar el foco de atención hacia sus **hijas e hijos, ya que también son víctimas directas de este tipo de violencia.**

Desde que en 2013 se comenzaran a contabilizar en España las y los menores víctimas de violencia de género hasta el 31 de diciembre de 2022: 48 niñas y niños han sido asesinadas y asesinados por las parejas o exparejas en casos de violencia contra su madre, 2 de ellas/ellos en el año 2022; 377 menores de 18 años han quedado huérfanas y huérfanos tras el asesinato de sus madres, de los que 38 lo han sido en 2022.

Tal y como establece la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>), del total de mujeres que sufren o han sufrido violencia física, sexual, emocional o que han sentido miedo (VFSEM) de sus parejas o exparejas, y que tenían hijos e hijas en el momento en el que se produjeron estos episodios de violencia, el 89,6% afirma que

los hijos e hijas eran menores cuando presenciaron o escucharon alguna de las situaciones de violencia.

Pasar la infancia y adolescencia en un ambiente conflictivo, vivir relaciones basadas en la desigualdad y el abuso de poder, ser testigos de la discriminación y agresividad hacia su madre, convierte a estos niños y a estas niñas en auténticas víctimas de la violencia de género. Todo ello, presentará irremediablemente un impacto negativo en los y las menores aumentando su vulnerabilidad en muchas áreas de su vida, afectando, sin duda, a su desarrollo evolutivo.

Es a partir de la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia, cuando se reconoce a las y los menores como víctimas directas de violencia de género, y se obliga a Jueces y Tribunales a pronunciarse expresamente sobre las medidas cautelares que les afectan (pudiendo suspender el régimen de visitas, tutela, ...). Es tras la entrada en vigor de dicha Ley cuando hablamos que, en lo que respecta a la violencia de género, no hay una única víctima -la mujer-, sino que las hijas y los hijos menores de esas mujeres también son consideradas víctimas directas de esta violencia al vivir y ser testigos de este acoso continuo ejercida de forma diversa en el hogar familiar, y al revertir en ocasiones directamente sobre ellas y ellos mismos, estando, en atención a su edad, en situaciones de gran indefensión.

Al hacerse cada vez más evidente la necesidad de ampliar el foco de atención hacia las hijas y los hijos de las mujeres víctimas, es por lo que se aprueba el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que da un paso más allá en cuanto a la protección al menor al tratar de desvincular la intervención psicológica con menores expuestos a violencia de género, del ejercicio de la patria potestad, lo que ha provocado que se deba modificar el artículo 156 del Código Civil, reforma que tiene por objetivo que la atención y asistencia psicológica quede fuera de las decisiones propias de la patria potestad compartida, cuando un progenitor esté encausado en un proceso penal por un supuesto atentado contra la vida, integridad física, moral o libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de las hijas o de los hijos comunes.

Por otro lado, otro aspecto preocupante que encontramos en los datos sobre la violencia contra la mujer es el que nos muestra el desglose por grupos de edad, al registrarse un aumento de **delitos de violencia de género cometidos por adolescentes**. Según los datos estadísticos de la Unidad Especializada de Menores de la Fiscalía General del Estado (FGE), recogidos en la Memoria 2022 (Ejercicio 2021) (<https://www.fiscal.es/documents/20142/0/MEMFIS22+%281%29.pdf/6573e7b3-f1e6-d3e6-2b0b-f07123e41c0a?t=1662544190402>), en 2021 se incoaron 793 asuntos por violencia de género, cifra que se sitúa por encima de los 647 del año 2020, objetivándose. Así mismo, según esta Memoria, “*se objetiva una tendencia al alza de este tipo de violencia entre los adolescentes desde 2017 en adelante*”. Además, en esta Memoria se recoge que el “*delegado de Alicante consigna el modelaje continuo e inadecuado ofrecido a los menores en internet y redes sociales, como posible desencadenante del incremento de la violencia de género y los delitos sexuales*”.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial (<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>), 257 menores de edad han sido enjuiciados por delitos de violencia contra la mujer en 2021, enjuiciándose sólo 1 menor más respecto a 2020, año en que se enjuiciaron a 256 menores, siendo una vez más la franja de edad entre los 16-17 años donde se observa una mayor incidencia. Según estas mismas estadísticas del CGPJ, con respecto a la Comunidad Autónoma Canaria, 21 han sido los menores enjuiciados por tales delitos en los Juzgados de Menores de las islas durante el año 2021, en contraposición a los 28 menores en 2020, produciéndose una disminución del 29,6%. Para finalizar, entre enero y marzo de 2022 han sido 77 los menores de edad enjuiciados por violencia de género en España, siendo 5 los menores enjuiciados en Canarias.

En relación directa con esta problemática, nos encontramos que según consta en la Estadística de Violencia de Género y Doméstica (EVDVG) 2021, publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 10 de mayo de 2022 (https://www.ine.es/prensa/evdvg_2021.pdf),

se han contabilizado 661 mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en el año 2021 frente a las 514 del año 2020, produciéndose un aumento del 28,6%.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado, en su Memoria 2021, recoge que los delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías, TICs, tiene una importante manifestación en la violencia de género, especialmente entre adolescentes: *“La evidencia de que las relaciones afectivas comienzan cada vez más jóvenes, su desarrollo online de corta duración pero gran intensidad, nos enfrenta a múltiples y variadas situaciones de dominio, control y maltrato psicológico y físico del varón sobre la mujer, alimentadas por los estereotipos e ideas sexistas que circulan por las redes sin control y que constituyen la esencia de la VG, pero que difícilmente pueden incluirse en el concepto de relación afectiva que exige nuestro CP, problema al que pondría fin la ampliación del concepto de violencia de género.”*

En conexión con lo reseñado hasta ahora, hemos de destacar que desde el Centro se garantiza una atención adecuada y especializada no sólo a las menores y a las mujeres víctimas de violencia de género, sino también, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, a las hijas y los hijos víctimas de violencia de género que necesiten atención y protección. En este mismo orden de cosas, queremos destacar que, en el Centro, desde el 2018 hasta 2022, se ha atendido a un total de **32 menores víctimas de violencia de género (30 niñas y 2 niños)**, realizando dichas atenciones tanto con chicas jóvenes víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas, como con hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, al también sufrir o padecer dicha violencia de manera directa.

Con respecto a la **violencia sexual ejercida sobre mujeres o niñas, según los Balances trimestrales de criminalidad ofrecidos en el Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior** (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/>):

En 2021 se interpusieron en España un total de 17.016 **denuncias** por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 2.143 fueron agresiones sexuales con penetración y 11.638 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, produciéndose un aumento en todos los delitos con respecto al año 2020 (13.240 denuncias por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 1.602 fueron agresiones sexuales con penetración y 14.873 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual).

Respecto al año 2022, de enero a junio se interpusieron en España un total de 9.389 **denuncias** por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 1.211 fueron agresiones sexuales con penetración y 8.168 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, produciéndose un aumento en todos los delitos con respecto al año 2021 (7.885 denuncias por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 955 fueron agresiones sexuales con penetración y 6.930 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual).

Desde el año 2016 al año 2021, la Comunidad Autónoma Canaria se ha situado entre las cinco Comunidades Autónomas donde se ha producido una mayor incidencia de violencia sexual sobre mujeres y niñas.

En 2021, en la Comunidad Autónoma Canaria se han registrado: 946 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 91 fueron agresiones sexuales con penetración y 855 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, produciéndose una disminución del 9,9% aumento de las agresiones sexuales con penetración respecto al año anterior (2020: 101), aunque un aumento del 10,5% respecto al resto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual (2020:773).

Respecto al año 2022, de enero a junio se han registrado en el archipiélago 569 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, lo que supone un aumento del 28,7% respecto al mismo período de tiempo del año anterior (442). De dichos delitos denunciados, durante los dos primeros trimestres de 2022 han sido 68 las agresiones con penetración y 501 han sido

registrados con el resto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, por contra de los 46 y 396 delitos denunciados, respectivamente, del mismo período de tiempo del año anterior.

En cuanto a la isla de Fuerteventura, en el año 2021 se registraron: 60 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 4 son agresiones con penetración y 56 se corresponden con el resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Estas cifras suponen que, en el año 2021, no se ha producido una variación en las agresiones con penetración con respecto al año anterior (4), produciéndose, así mismo una disminución del 30% con relación al total de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual hechos denunciados en el año 2020. Por último, según los indicadores es en el Municipio de Pájara donde, en 2021, se ha producido un aumento significativo de estos delitos con respecto al año 2020.

Respecto al año 2022, de enero a junio se han registrado en la isla 45 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, lo que supone un aumento del 87,5% respecto al mismo período de tiempo del año anterior (24). De dichos delitos denunciados, durante los dos primeros trimestres de 2022 han sido 3 las agresiones con penetración y 42 han sido registrados con el resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, por contra de los 1 y 23 delitos denunciados, respectivamente, del mismo período de tiempo del año anterior.

Con relación a este mismo tema, **según la Estadística de Condenados: Adultos y Menores (ECA / ECM) 2021**, publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 15 de septiembre de 2022 (https://www.ine.es/prensa/ec_am_2021.pdf):

En el año 2021 se registraron 3.196 **condenados adultos** por delitos sexuales, lo que supuso un 34,6% más que el año anterior (y un 18,0% más que en 2019). El 97,9% fueron varones y el 2,1% mujeres.

Estos condenados adultos cometieron 3.960 delitos, un 35,5% más que en 2020 (y un 16,4% más que en 2019). Del total, 1.556 fueron considerados abuso sexual, 738 como abuso y agresión sexual a menores de 16 años y 592 prostitución y corrupción a menores. Del total de agresiones sexuales, 46 fueron consideradas violación.

Respecto a los **condenados menores**, en 2021 hubo 439 por delitos sexuales, un 12,6% más que el año anterior (y un 5,5% más que en 2019) . El 96,8% fueron varones y el 3,2% mujeres.

Estos condenados menores cometieron 609 delitos de naturaleza sexual, un 27,7% más que en 2020 (y un 11,1% más que en 2019). Del total de estos delitos, 291 fueron considerados como abuso y agresión sexual a menores de 16 años, 176 como abuso sexual y 66 como prostitución y corrupción a menores. Del total de agresiones sexuales, 3 fueron consideradas como violación.

Se ha de reseñar que, tanto el aumento de condenados -adultos y menores- como el aumento en los delitos de naturaleza sexual cometidos por estos, se produce no sólo respecto a 2020 (año pandemia Covid-19) sino también respecto a 2019 (año prepandemia Covid-19).

Respecto a la **responsabilidad penal de los menores en relación con los delitos contra la libertad sexual**, todos los anteriores datos se ven corroborados por los datos y conclusiones recogidas en la ya mencionada Memoria de la FGE 2022 (Ejercicio 2021):

Los delitos contra la libertad sexual son una grave forma de violencia contra las mujeres, a quienes afecta de manera desproporcionada.

Desde el año 2016 se ha producido un incremento constante en este tipo de delito. En un primer momento se pensó que la causa fundamental de dicho aumento radicaba en la reforma legislativa del Código Penal en 2015 ya que, al elevarse de 13 a 16 años la edad para prestar consentimiento en las relaciones sexuales, afectó más las subidas a los abusos que a las agresiones sexuales. Sin embargo, ese motivo ya no es explicación suficiente y menos teniendo en cuenta las cifras del año 2021 que superan con creces las de años anteriores, tras el descenso coyuntural de 2020. Así, en 2021 se incoaron 2.625 procedimientos por delitos contra la libertad sexual, frente a los

1.661 de 2020; los 1.934 de 2019; los 1.833 de 2018; los 1.386 de 2017; y los 1.271 de 2016.

Diferenciando por tipos, en 2021 las agresiones sexuales contabilizadas fueron 668, por las 544 de 2020; por las 564 de 2019; por las 648 de 2018; por las 451 de 2017; o las 476 de 2016. En cuanto a los abusos sexuales, en 2021 fueron un total de 1.957, y, aunque su crecimiento sólo se detuvo en 2020, cuando se registraron 1.117 casos, hasta ese año dichos abusos evolucionaron en progresión ascendente: 795 (2016); 935 (2017); 1.185 (2018) y 1.370 (2019).

En esta Memoria también se alerta, sin incurrir en moralismo alguno, contra la despreocupación y banalidad con que se afrontan las relaciones sexuales entre adolescentes, detectándose un incremento de enfermedades de transmisión sexual en ese segmento de edad e incluso de embarazos no deseados. Así mismo, se sigue haciendo hincapié en el desarrollo de comportamientos altamente sexualizados a edades muy tempranas, vinculándose este inicio precoz, fundamentalmente, al acceso a la pornografía en dispositivos móviles desde edades impúberes y la falta de formación en materia sexual.

Por otra parte, en relación a la violencia sexual, hemos de hacer especial referencia a las agresiones sexuales en grupo o “manadas”, consecuencia del espectacular incremento que se ha producido en los últimos años. Según la Base de Datos de Geoviolencia Sexual (<https://geoviolenciasexual.com/>), desde 2016 al 22 de octubre de 2020 -fecha esta última en que se han contabilizado este tipo de agresiones en la mencionada Base-, se han registrado 211 agresiones sexuales múltiples en España: 20 en 2016, 13 en 2017, 65 en 2018, 86 en 2019 y 27 hasta el 22 de octubre de 2020, produciéndose 7 de estas agresiones en Canarias, 2 de ellas en la isla de Fuerteventura. Así mismo, cuatro de cada cinco de las agresiones sexuales que se han contabilizado desde el año 2016 fueron perpetradas por grupos de hasta cuatro varones (el 80,1%), contabilizando al menos 701 agresores sexuales (en algunos casos se desconoce el número exacto de atacantes), de los cuales al menos 171 eran menores de edad cuando perpetraron las agresiones (el 24%): uno de cada cuatro. De los 211 casos, el 65,2% de dichas agresiones sexuales fueron perpetradas por grupos de varones desconocidos por las víctimas o que habían conocido ese mismo día (primer contacto), siendo pornificadas por los agresores el 10,9% de dichas 211 agresiones sexuales múltiples: consta al menos un fotografía o grabación a la víctima en 22 casos. Por su parte, de las 225 víctimas registradas desde 2016, una de cada tres eran menores de edad: 83 de ellas (el 37%).

El incremento de la violencia entre las y los jóvenes es muy inquietante, especialmente en los casos de delitos de naturaleza sexual ejercida realizadas en grupo y a menudo grabadas y difundidas a terceros. Se trata de un fenómeno que, según personas expertas, guarda relación con el uso de la pornografía a través de las redes desde tempranas edades, donde se representa a la mujer cosificada. Una situación que hay que afrontar no sólo desde las familias sino también desde el ámbito educacional, y, en este sentido, desde el Centro se realiza una labor fundamental en la transmisión de valores de igualdad, la dignidad, el respeto a las personas y a uno/a mismo/a y la no discriminación, además de fomentar una sexualidad positiva, a través de los talleres que realizamos en Centros educativos de todos los municipios de la isla. **Desde el 2017, que comenzamos nuestra labor en Fuerteventura, hasta el 2022, hemos realizado 1.025 talleres desde el ciclo infantil (3 años) hasta bachillerato, en un total de 45 centros educativos, alcanzando un total de 26.837 menores formados.**

La trata de seres humanos es una de las violaciones de los derechos humanos más graves que siguen aún produciéndose en pleno siglo XXI y que vulnera, entre otros, los derechos a la libertad, a la igualdad y a la seguridad, suponiendo, además, para sus víctimas, una forma de esclavitud. Sus víctimas son captadas aprovechando diversas situaciones de vulnerabilidad o necesidad para posteriormente ser explotadas en multitud de actividades entre las que destacan la prostitución y la pornografía, el trabajo forzado, la comisión de actividades delictivas, la mendicidad, la extracción de órganos o los matrimonios forzosos. Además, se trata de un delito en el que **el perfil de las víctimas es principalmente femenino**, ya que mujeres y niñas están expuestas a un mayor riesgo de ser victimizadas, especialmente aquellas en situaciones de especial vulnerabilidad vinculadas a la pobreza, situaciones de conflicto armado o inestabilidad política. En cuanto a los diferentes tipos de trata, la explotación sexual y el trabajo forzado son los más predominantes.

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual constituye una de las vertientes más crueles del delito de trata de seres humanos y el más frecuente. Así, el último Informe Global de Trata de Personas 2018 de Naciones Unidas muestra que el 72% de las víctimas detectadas en 2018 en todo el mundo son de género femenino: un 49% son mujeres adultas y un 23% niñas, lo que representa un incremento en relación con el informe anterior.

Para el desarrollo de una política eficaz de lucha contra la trata con fines de explotación sexual es fundamental el establecimiento de medidas que garanticen la protección integral de las víctimas, lo que necesariamente implica a una multiplicidad de actores públicos y privados, asegurando el abordaje desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo su comunicación y coordinación. Asimismo, toda actuación dirigida a combatir la trata de seres humanos debe tener como elemento central a las víctimas, trabajando desde un enfoque de género y de promoción y protección de los derechos humanos, tal y como recogen los fundamentos del Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de septiembre de 2015.

En España, según datos del 2021 relativos al fenómeno de la Trata de Seres Humanos publicados por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior (<https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Balance-Ministerio-TSH-2017-2021.pdf>) 4.704 personas fueron detectadas en una situación de riesgo en el ámbito de la prostitución, de las que 136 fueron identificadas como víctimas de trata con fines de explotación sexual: 5 hombres, 129 mujeres y 2 niñas. Así mismo, en relación con la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, 13.836 personas trabajadoras han sido inspeccionadas en 2021, de las que 51 fueron víctimas de trata laboral, siendo, de entre estas últimas, 33 mujeres. También en el año 2021 hemos de contabilizar: 2 mujeres víctimas de trata para matrimonio forzado. Según se desprende de dichos datos, existe un predominio femenino con relación a la trata de seres humanos en territorio español, siendo España uno de los primeros países europeos de tránsito y destino de mujeres con fines de explotación sexual, estimando la Policía Nacional que más del 80% de las mujeres prostituidas en España lo hacen de forma forzosa tras ser engañadas en su país de origen por grupos criminales que se dedican a la trata de seres humanos.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado 2022 (Ejercicio 2021) (<https://www.fiscal.es/documents/20142/0/MEMFIS22+%281%29.pdf/6573e7b3-f1e6-d3e6-2b0b-f07123e41c0a?t=1662544190402>), *“las víctimas de trata de seres humanos son personas, como regla general, especialmente vulnerables, pues no en vano han sufrido un traumático proceso de esclavitud y «cosificación» en el que se han visto despojadas de su libertad y dignidad. Además, su labilidad se ve agravada por circunstancias transversales que las afectan de forma decisiva, pues la mayor parte de estas personas son extranjeras, en muchas ocasiones en situación administrativa irregular, siendo mayoritariamente mujeres y niñas, por lo que se suman los factores de marginalidad y riesgo, incrementándose exponencialmente su vulnerabilidad”*. Así mismo, según esta Memoria, los delitos de trata de seres humanos con finalidad de explotación sexual son cometidos normalmente por grupos organizados que se asientan allende nuestras fronteras, radicando ahí su complejidad de erradicación, haciéndose necesaria, por tanto, una fluida cooperación internacional.

Con respecto a Canarias, un estudio realizado por la Universidad de La Laguna, encargado por el Instituto Canario de Igualdad, vincula la prostitución y la trata existente en la Comunidad Autónoma Canaria. El estudio en su primera fase determinó que, en la actualidad, la prostitución y la trata son fenómenos interconectados en Canarias y las mujeres reclutadas son o han sido víctimas de violencia machista por parte de sus parejas o exparejas, demandantes, proxenetas, amigos, conocidos o algún familiar (padre o hermano). Conforme a este estudio, la prostitución en nuestra comunidad autónoma está socialmente normalizada, el factor de riesgo para ser prostituida es simplemente ser mujer. Canarias se ha convertido en uno de los destinos mayoritarios en cuanto a trata y prostitución se refiere ya que, según se ha visto aumentada la población turística de estos últimos años, se ha disparado el consumo de prostitución. Las mujeres inmigrantes, vulnerables económicamente y sin apoyo familiar, son un blanco más que fácil para estas redes de proxenetas, siendo el perfil sociodemográfico en Canarias: Mujer de origen extranjero, mayoritariamente de países latinoamericanos (Colombia, Brasil, Venezuela), africanos (Nigeria, Suráfrica) o de Europa del Este, cuya situación familiar

es con hijos e hijas a cargo o con responsabilidades familiares y con necesidad de mandar remesas a sus países de origen.

De acuerdo con el “Diagnóstico de la Prostitución de Mujeres en Canarias 2016”, realizado por el ICI en colaboración de la ULL, entre 2.000 y 3.000 mujeres están en situación de prostitución en las islas y se establece que esta actividad genera beneficios que rondan los 20 millones de euros. Las mujeres prostitutas proceden de familias mayoritariamente con escasos recursos económicos y de escasa formación académica, que han sido objeto de todo tipo de violencia sexual, económica, psicológica, física e incluso institucional. Además, la totalidad de las mujeres objeto de análisis han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas, demandantes, proxenetas o algún familiar.

En julio del año 2017, seis organizaciones sociales de la isla de Tenerife afirmaron que Canarias es un lugar de tránsito y de destino de víctimas de trata con fines, entre otros, de explotación sexual. La mayoría de las víctimas, según apuntan estas organizaciones, son mujeres y niñas “cada vez más jóvenes”, aunque la trata sufre una transformación constante que depende de múltiples factores. Así mismo, según datos de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), las cifras relativas a este delito se han disparado de forma alarmante, y, así, desde el año 2019 la trata de mujeres con fines de explotación sexual ha aumentado un 30% en las islas, cuya condición de comunidad turística con mucho tránsito de personas facilita la labor a las mafias transnacionales. Según Begoña Vera, responsable de las “Jornadas sobre la trata con fines de explotación sexual” organizadas por el Programa Daniela-Oblatas el pasado mes de septiembre de 2021 en Las Palmas de Gran Canaria y financiadas, entre otras instituciones por el Instituto Canario de Igualdad (ICI), los hombres tienen que empezar a asumir responsabilidades con respecto a la prostitución, más aún cuando existe el dato de que el 40% de hombres en España confiesan abiertamente que son consumidores de prostitución.

Es imprescindible hacer frente a las necesidades sociales, psicológicas y jurídicas de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, desde que son detectadas hasta que se recuperan de la situación de esclavitud vivida. El comercio sexual es uno de los más boyantes y en crecimiento en el panorama mundial, y la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual es uno de los instrumentos principales para abastecer de mujeres y menores a la industria del sexo, en donde los tratantes fuerzan a las mujeres, niñas y niños a ejercer la prostitución contra su voluntad. La captación de personas contra su voluntad o engaño, en concreto de mujeres y niñas, con destino al comercio sexual, es una de las violaciones de los derechos humanos más terribles que se está produciendo en el mundo. Muchas mujeres se iniciaron en la prostitución como consecuencia de la trata, pues no fueron identificadas como tales por muchos motivos, y hoy se ven obligadas a mantenerse en la prostitución como forma de vida.

Hemos de reseñar que desde el recurso nos preocupa muy especialmente la violencia sexual, en este sentido, **desde el 2019 hasta el 2022, de las 897 mujeres atendidas, 145 mujeres son víctimas de violencia sexual, de las cuales 37 de ellas, son mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, siendo la única asociación en la isla que presta atención integral a estas víctimas desde el área social, jurídica y psicológica.**

Por último, hemos de dejar constancia que, desde el servicio, compuesto de personal altamente cualificado y preparado para abordar cualquier problemática relacionada con la violencia de género, se presta una atención integral -social, jurídica y psicológica-, a todas las mujeres y menores - nacionales e inmigrantes-, que son víctimas de cualquier tipo de discriminación o violencia de las recogidas en el Convenio de Estambul, que incluye todas las formas de violencia contra las mujeres.

Además, y como un valor fundamental de nuestra organización, durante el 2021 hemos incorporado a muchas personas que desean colaborar con nosotras y aportar su profesionalidad y motivación a luchar por la igualdad de oportunidades y combatir la violencia de género. Por ello, **desde la apertura del Centro en Fuerteventura en 2017, hemos pasado de tener en la isla 11 personas voluntarias, a 140 personas voluntarias (128 mujeres y 12**

hombres). Siendo las personas que forman parte del programa de voluntariado a nivel regional, un total de 245 personas voluntarias (220 mujeres y 25 hombres). El rango de edad comprende de 16 a 71 años. Colaboran en impartir formación, en tareas administrativas y de funcionamiento de la entidad, con la traducción para la atención a las usuarias en su lengua materna, apoyando en las diversas actividades de sensibilización y movilizaciones, etc.

4.2 Objetivos

Objetivo general del programa:

El fin principal de este programa es intervenir para lograr la autonomía personal de las mujeres víctimas de violencia de género a través de su progresivo empoderamiento, preservando sus derechos y que la sociedad en su conjunto tome conciencia de las dimensiones de esta problemática, conociendo las causas y consecuencias de la violencia y discriminación de género, las medidas para combatirla y participe activamente en su erradicación.

Objetivos específicos:

1.1. Facilitar a las mujeres víctimas de violencia y/o discriminación por razón de género una atención integral e interdisciplinar de todas sus necesidades, informándoles de sus derechos y proporcionándoles las herramientas necesarias para la toma de conciencia y recuperación de la violencia sufrida, promoviendo su autonomía, fortalecimiento e independencia, de manera que pueda salir del ciclo de la violencia y de las situaciones de discriminación por razón de género.

1.2. Fomentar la participación y plena integración de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, laboral, educativa y cultural haciendo uso, de manera coordinada, de todos los recursos, administraciones públicas o agentes sociales y comunitarios existentes para evitar la victimización secundaria y mejorar así la vida de las mujeres.

1.3. Sensibilizar e involucrar a la sociedad (población general, personas voluntarias, agentes sociales y comunitarios o profesionales de las administraciones públicas) en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, facilitando las herramientas necesarias para romper con los estereotipos de género y para que actúen adecuadamente ante las situaciones de desigualdad, violencia o discriminación de género en su entorno.

1.4. Favorecer la adquisición de las herramientas y los conocimientos necesarios que aumenten las capacidades, autoestima y empoderamiento de las mujeres y que las ayuden a conocer sus derechos e identificar los signos de la violencia de género para evitar ser víctimas o cómo salir de dicha violencia.

1.5. Fomentar valores y actitudes entre población infantil y juvenil como el respeto, la igualdad, la empatía, la solidaridad y la convivencia, además de combatir los roles y estereotipos de género y normas sociales que perpetúan la desigualdad y la violencia de género.

1.6. Visibilizar la lucha por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y contra la violencia y discriminación de género, favoreciendo la concienciación, sensibilización, movilización y responsabilidad social de la sociedad en general y especialmente de las personas voluntarias, con respecto a esta problemática.

4.3 Ámbito de actuación

El ámbito de actuación de este recurso es insular; la oficina está ubicada en el municipio de Puerto del Rosario, capital de la isla, no obstante, en caso de ser necesario, el equipo técnico se desplazará a otros puntos de la isla de Fuerteventura para atender a las usuarias.

Actualmente la Federación cuenta con convenios y acuerdos de colaboración

con varios Ayuntamientos de la isla, como el de La Oliva, Tuineje y Pájara por los que se concede la cesión de un espacio para la atención a las mujeres de los municipios cada vez que esta sea requerida.

Por último, reseñar que las actividades de sensibilización y prevención de la entidad se realizan en todos los municipios de la isla: La Oliva, Puerto del Rosario, Antigua, Betancuria, Tuineje y Pájara.

4.4 Actuaciones, metodología y evaluación del proyecto

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

La metodología que plantearemos consistirá en un proceso participativo, colaborativo, adaptativo e interactivo, en el cual se tendrá en cuenta la magnitud y trascendencia del proyecto. Para la correcta ejecución del proyecto desarrollaremos varias fases durante el funcionamiento del mismo que nos permitan alcanzar nuestro objetivo, las cuales serán detalladas a continuación:

- Fase inicial: A pesar de que el proyecto es un proyecto de continuidad ya conocido desde el 2017 en la isla de Fuerteventura, es necesario realizar esta fase inicial. Esta fase, se basa en la difusión y recordatorio de los servicios ofertados desde el programa, a través de nuestra cartelería y programa de actividades, a todas las administraciones, organizaciones y a la población en su conjunto, empleando para ello nuestras redes sociales y otras vías de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea, etc.). Esta fase inicial, es de suma importancia ya que, a inicios de año, en los ámbitos educativo, laboral (administración pública y otras entidades) y social se producen cambios en los equipos con incorporaciones de nuevo personal. Por ello, se hace necesario realizar un recordatorio constante de los servicios ofertados para que cualquier persona que lo necesite pueda hacer uso de estos. Además, se ajustan las actividades al cronograma previsto, planificando todo el año con los recursos humanos y técnicos disponibles.

- **Fase intermedia:** En ella se realiza una cuantificación y un análisis de los datos obtenidos a través de las actividades ejecutadas de manera cuatrimestral hasta finalizar el año por parte del personal técnico del proyecto. Este análisis de verificación se realizará de forma seria y rigurosa. Por lo que, una vez comprobado, si es necesario, permitirá realizar alguna rectificación y/o modificación en el caso de existir alguna desviación de los objetivos programados. Este seguimiento no solo será cuatrimestral, si no también mensual por áreas, teniendo de esta forma una monitorización controlada y minuciosa. Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones de coordinación semanales del equipo técnico, que se encargará de seguir con detalle la ejecución de las actividades, midiendo si se alcanzan los objetivos previstos.

-Fase final: Finalizando el año, en esta fase se realiza un análisis exhaustivo de todas las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos, incluyendo el grado de satisfacción de las personas participantes del programa. Además, esta fase sirve para recoger todas aquellas necesidades nuevas que sean detectadas en el diagnóstico, tras la implementación del programa, todo ello, con la intencionalidad de darle continuidad en el futuro. Por otro lado, en esta etapa final se recogen los datos de forma pormenorizada de las personas beneficiarias del proyecto. Siendo estas por un lado las usuarias atendidas y la problemática presentada (víctimas de violencia sexual, mutilación genital femenina, acoso por razón de sexo, etc) y por otro las personas participantes en las actividades de sensibilización. Todos estos datos se vuelven a corroborar con las fichas y bases de datos, para cerciorar la exactitud de estos. Una vez obtenidos los datos y hecho el análisis de estos, se podrá conocer el alcance, la magnitud y el impacto social del proyecto.

Por ello, desde la puesta en marcha del proyecto hasta su finalización, se utilizará un proceso de seguimiento metodológico en todas las fases del desarrollo y supervisión de este. Se monitorizará la consecución de los objetivos previstos y se corregirán las posibles desviaciones que se puedan presentar a lo largo de la ejecución del proyecto.

Para ello, se elaborarán fichas de registro de participación en el programa, herramientas como bases de datos y cuestionarios de evaluación de las acciones y de la calidad de estas. A su vez, elaboraremos indicadores de recogida de información por cada actividad, para tener un

mayor control de las acciones, resultados alcanzados y personas beneficiarias, desagregadas por sexo, edad y lugar de residencia.

A lo largo del proceso de implementación se hará uso de diferentes técnicas e instrumentos, disponible tanto de forma impresa como digital (pdf, formularios, etc.) mencionadas a continuación:

- Ficha de solicitud de inscripción de la usuaria
- Fichas específicas por áreas de intervención (social, jurídica y psicológica)
- Ficha de derivación de usuarias a otros recursos
- Cuestionario de evaluación del área de atención
- Ficha de inscripción a las actividades (manual y online)
- Ficha de registro de asistencia para talleres, charlas y/o cursos
- Carta con la oferta formativa de talleres dirigidos a población adulta
- Carta con la oferta formativa de talleres dirigidos a Centros educativos y AMPAs
- Modelo de certificado de impartición de actividades
- Modelo de certificado de participación en las actividades
- Ficha didáctica por cada taller, charla y/o curso
- Cuestionario de evaluación de las actividades de sensibilización calificado por personas participantes (cuestionarios específicos por grupo de edad, dividida entre población infantil, juvenil y adulta)
- Cuestionario de evaluación del programa calificado por recursos externos
- Modelo de acta de reuniones de coordinación del equipo
- Solicitud de ingreso nueva persona voluntaria
- Entrevista a personas voluntarias
- Plan de formación del voluntariado
- Acuerdo de voluntariado
- Confidencialidad y protección de datos del voluntariado
- Ficha de registro de recuento de horas dedicadas al voluntariado
- Liquidación de gastos de desplazamiento y viajes
- Hoja de sugerencias y reclamaciones
- Cuestionario de evaluación de la persona voluntaria
- Cuestionario de evaluación a la persona voluntaria
- Modelo de certificado de voluntariado
- Base de datos de indicadores de registro

Debemos señalar que otra de las técnicas que emplearemos en el proceso metodológico del proyecto, será la observación participante que nos permitirá conocer de primera mano lo que ocurre en el proceso de intervención, sensibilización, formación y prevención de la violencia de género al estar en contacto directo con la población beneficiaria.

En lo que respecta a las acciones formativas que ejecutaremos, nuestras actividades estarán acreditadas por un certificado u hoja de recogida de firmas y su ficha de evaluación final. Estas fichas de evaluación serán entregadas una vez finalizada las acciones de formación. En ellas recogemos la calidad del taller, el grado de satisfacción e interés, además de recoger propuestas de mejora que nos pueden dar pistas para poder corregir, mejorar o profundizar en algún tema en cuestión.

Por lo tanto, este planteamiento metodológico de forma continuada en el desarrollo del proyecto supone una doble vertiente: tanto la posibilidad de recoger datos que aportan información acerca de la población beneficiaria (dando la oportunidad de añadir, cambiar o mejorar alguna de las actividades de cara a futuras ediciones), como el propio desarrollo y funcionamiento del proyecto en ejecución.

Por otro lado, como parte de la metodología utilizaremos y fomentaremos la participación continua de las personas beneficiarias de nuestro programa. Para conseguir esto, hacemos un uso masivo de distintas formas de difusión, como nuestras redes sociales en las que contamos con más de 21.000 personas seguidoras y con las que mantenemos una interacción constante, generando contenido sobre la igualdad, violencia contra las mujeres y el empoderamiento de estas. Otra forma de conseguir la involucración de las personas beneficiarias es diseñar cartelera que pueda resultar atractiva, haciendo difusión de nuestras actividades en todos los medios posibles como nuestras redes sociales ya mencionadas, medios de comunicación,

plataforma de Pella de Ocio (plataforma especializada de ocio y cultura en Fuerteventura), correo electrónico, mensajería instantánea y otras vías de comunicación. Una vez que conseguimos la participación de estas personas, se les administra un cuestionario de calidad sobre el servicio que han recibido, sirviéndonos de guía para evaluar nuestra calidad y poder hacer las mejoras pertinentes.

Dentro de esta participación continua de las personas beneficiarias, no podemos dejar de mencionar al voluntariado, que forma una parte tan imprescindible de nuestra entidad. Prueba de ello es nuestra acreditación por la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, en el Área de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias como Entidad de Voluntariado con número 38/2016/228. A través de nuestra continua interacción cercana con el voluntariado, y teniendo presente sus necesidades e inquietudes, aprendemos sobre los aspectos en los que ellos y ellas quieren participar. Además de ofrecerles las actividades y herramientas necesarias, para asistirles a convertirse en agentes activos de cambio y de lucha por la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, siendo ellas y ellos partícipes a su vez en el diseño y elaboración de nuestras actividades. Por lo que gracias a la labor de sensibilización y formación que realizamos con nuestro voluntariado, conseguimos involucrarlos en la lucha contra la violencia de género. Muestra de todo ello es la gran cantidad de derivaciones que recibimos de mujeres víctimas de violencia por parte de personas voluntarias, ya que han sabido identificar y ofrecer la información y ayuda necesaria a estas mujeres para iniciar el camino hacia la recuperación y salida del ciclo de la violencia. De esta forma, conseguimos romper con el mito de que esto es un problema del ámbito privado, mostrando que entre todas y todos podremos erradicar esta lacra social.

Asimismo, nuestra entidad es un lugar de formación y aprendizaje para profesionales que quieran realizar sus prácticas profesionales o quieran adquirir experiencia en sus ámbitos profesionales. Desde el inicio del programa en el 2017 hemos formado a un total de 26 personas provenientes de diferentes entidades como la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidad Oberta de Catalunya o el Instituto Galene de Psicoterapia Humanista Integrativa de Madrid. Algunos de los perfiles profesionales que han podido desempeñar sus prácticas profesionales han sido jurista, administrativa, psicóloga, promotora de igualdad, trabajador/a social y filóloga entre otras. Además, contamos con acuerdos de colaboración, como, por ejemplo, con la Consejería de Educación del Cabildo de Fuerteventura (Programa Dual Inserta ULPGC o el Programa de becas de formación práctica) o Fuerteventura2000.

Sin embargo, no solo somos un lugar de aprendizaje de habilidades y destrezas profesionales, sino que también somos un recurso referente para profesionales que están realizando un posgrado o algún trabajo de campo en referencia a la violencia de género. A lo largo de los años, se han puesto en contacto con nuestro Centro profesionales de enfermería, psicología, trabajo social o de la Policía Local para entrevistarnos y recabar información especializada para sus investigaciones. De esta forma todas estas personas se convierten en personas participantes que se benefician del proyecto, participando de forma activa en su diseño, ejecución y análisis.

Dentro de la metodología del programa, también se tendrá en cuenta la coordinación y colaboración constante con otras entidades públicas y privadas, tanto para la atención de mujeres víctimas de violencia, como en la impartición de actividades formativas y de sensibilización. Es otra forma más en la que las personas se pueden beneficiar del programa y además participar activamente en su ejecución.

Para ello, las profesionales del Centro tienen en cuenta los distintos recursos comunitarios existentes para poder ofrecer una atención integral y abordar todas las necesidades y demandas de las usuarias, ya sean formativas, sociales, sanitarias, económicas, etc. Además, desde el Área de Sensibilización se ofertan los talleres a todos los PFAEs, centros educativos, administraciones, ONGs y otras entidades que puedan estar interesadas en realizar algunos de los talleres que ofrecemos. Por último, nuestra coordinación y colaboración también se lleva a cabo a través de los asesoramientos que realizamos a profesionales de otras entidades o particulares en materia de violencia de género desde las distintas áreas de atención y de sensibilización.

Cabe decir, por último, que nuestra entidad obtuvo un sello de calidad otorgado desde el año 2019 en el ámbito de las organizaciones de Compromiso de la excelencia europea EFQM 200+. Durante el año 2022, se ha realizado la implementación de la Norma ISO 9001:2015, con la obtención del certificado a través de la certificadora ACCM (Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente), el 22/08/2022, continuando así en el camino emprendido de gestionar desde la mejora continua. Esto avala la alta calidad del servicio que prestamos tanto en nuestra atención directa a mujeres como en las actividades de formación y sensibilización que realizamos, garantizando, de esta manera, la consecución de los objetivos planteados, al igual que el reconocimiento de Entidad Declaración de Utilidad Pública, otorgado en 2021, por el Ministerio de Interior en la orden INT/461/2021.

El Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación de Género, de la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva en Fuerteventura, ofrece a las mujeres apoyo, información, asesoramiento y acompañamiento personalizado necesario, a través de una intervención integral especializada en las **áreas social, jurídica y psicológica** que permite trabajar sobre las consecuencias y secuelas ocasionadas por la violencia de género, favoreciendo la salida de esta situación y la autonomía de las mujeres. Además, realiza acciones preventivas y educativas con la sociedad en general en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y contra la violencia de género a través de talleres, charlas y campañas de sensibilización a nivel insular.

El programa se estructura en dos áreas o líneas de actuación:

1) Como un servicio de apoyo, información, asesoramiento y acompañamiento especializado para mujeres que estén sufriendo o hayan sufrido violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, violencia doméstica o discriminación por motivo de género, conforme a la definición del Convenio de Estambul. Además, se atenderá a menores que también sean víctimas de violencia de género.

El Centro ofrece de manera totalmente gratuita atención desde el ámbito social, jurídico y psicológico. Este servicio está compuesto por un equipo multidisciplinario de profesionales: una trabajadora social, una abogada y una psicóloga, que atienden las diferentes demandas de las usuarias, favoreciendo la salida de la situación vivida.

2) Como un servicio de sensibilización social e intervención comunitaria que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomenta la inclusión social y la solidaridad, facilita el conocimiento de los derechos de las mujeres, fomenta el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y previene la violencia de género. Al frente de esta área está un trabajador social, sexólogo y especialista en género, y junto a él intervienen el resto de las profesionales del equipo (abogada, psicóloga, trabajadora social), además de personas voluntarias de nuestro Centro. Este equipo diseña unidades temáticas e imparten charlas especializadas que informan y sensibilizan a los diferentes grupos de edades y sectores, sobre los peligros y perjuicios que comporta la violencia de género y la discriminación a las mujeres y a la sociedad en su conjunto. Desde el Centro, nos desplazamos a los diferentes municipios de la isla para impartir estas charlas y talleres. Además, se acude a centros educativos situados en cualquier punto de la isla con el objetivo de educar desde la igualdad y trabajar por la prevención.

A raíz de la Pandemia Mundial Sanitaria motivada por la COVID19, hemos tenido que innovar y adaptar la intervención en ambos servicios a la nueva realidad que aún estamos viviendo, introduciendo el uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de nuestro trabajo diario. En lo que respecta a las atenciones a mujeres víctimas de violencia y discriminación por razón de género, además de presenciales, se van a seguir realizando de manera telefónica, videollamada, correo electrónico, mensajería instantánea y redes sociales. De igual manera, las actividades de formación y sensibilización social se seguirán realizando tanto en formato presencial como virtual, lo cual nos permite llegar incluso a población residente en otros lugares del archipiélago canario, de España y hasta de otros países.

RECURSOS, ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Personal técnico del Programa:

El personal del servicio de intervención directa con mujeres está conformado por una trabajadora social, una abogada y una psicóloga, especialistas en violencia de género. Dentro del servicio de sensibilización e intervención comunitaria contamos con la figura profesional de un agente de igualdad especialista en género, que además es trabajador social, antropólogo y sexólogo.

Forma de acceso al programa:

Acceso al Servicio de Intervención directa con mujeres víctimas de violencia de género y/o discriminación por razón de género: El acceso al servicio se puede realizar de dos formas: De manera directa, en la que la mujer contacta con la Entidad a través de teléfono, WhatsApp, E-mail, redes sociales o acudiendo de forma presencial al centro, y, de manera indirecta, a través de la derivación realizada por parte de profesionales de otro recurso y/o entidad. Desde esta segunda forma de acceso, se crea a través de las derivaciones, unas alianzas con distintos agentes sociales, así como un trabajo en red que consolidará el apoyo y atención realizado a la mujer. En la actualidad, hemos recibido derivaciones de todos los organismos, recursos y entidades, tanto públicos como privados, presentes en la isla de Fuerteventura.

Acceso al servicio de sensibilización e intervención comunitaria: El acceso al servicio se realiza a través de un flujo de comunicación entre entidades que comienza por el envío de oferta formativa y de sensibilización, diseñada por el equipo técnico responsable del área. A partir de ahí, la entidad interesada podrá solicitar por las vías establecidas (principalmente correo electrónico, teléfono o asistencia presencial al Centro) aquellas acciones formativas y de sensibilización que encajen más con el perfil del grupo de personas a las que van dirigidas. Posteriormente, se realiza una coordinación entre la entidad y el equipo para concretar fecha y hora.

Participación social a través del voluntariado: Podrá ser voluntaria de nuestra organización cualquier persona física mayor de 18 años y/o menor con autorización de su/s progenitor/a que de manera altruista y solidaria quiera dedicar parte de su tiempo a las labores sociales que desarrollamos, comprometiéndose con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Para ello, podrá contactar con la entidad mediante cualquier vía de comunicación disponible y la persona responsable del voluntariado se encargará de llevar a cabo el procedimiento de acogida al Plan de Voluntariado y Participación. Este procedimiento de acogida se detalla en otro apartado posterior.

Modalidades de atención:

La Entidad se ha adaptado a la era tecnológica para impulsar y mejorar las atenciones a las mujeres que lo requieran, por lo que además de realizar atenciones en la modalidad presencial tenemos la posibilidad de realizarlas en modalidad on-line, abarcando todas las plataformas, aplicaciones y herramientas utilizables: mensajería instantánea, programas para videoconferencia, correo electrónico, redes sociales, etc.

Ámbito de actuación: El ámbito de actuación del recurso es insular, atendiendo en los 6 municipios de la isla: Antigua, Betancuria, La Oliva, Pájara, Tuineje y Puerto del Rosario.

Ubicación del programa: El programa se ubica en Puerto del Rosario, capital de la isla de Fuerteventura, en la C/ Fernández Castañeyra, nº. 20. Gracias a los acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos de los distintos municipios, han sido cedidos unos espacios, para que las profesionales se puedan desplazar a cualquier punto de la isla a atender a mujeres que así lo requieran, teniendo en cuenta la longitud geográfica de la isla, la escasa comunicación de transportes públicos y las dificultades económicas que pueda tener la mujer solicitante de nuestro servicio.

Horario de Atención:

El horario de atención al público es: de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas y los viernes de 9:00 a 14:00. Esta atención es tanto de mañana como de tarde, con el fin de facilitar la asistencia a las mujeres en el intervalo que mejor se adapte a sus necesidades.

SERVICIOS QUE OFRECE EL PROGRAMA:

A) INTERVENCIÓN DIRECTA CON MUJERES:

El programa ofrece un servicio de información, apoyo, asesoramiento, atención especializada, acompañamiento y seguimiento personalizado a todas aquellas mujeres que así lo requieran en el proceso de salida de la situación de violencia de género y doméstica, además de aquellas mujeres que se encuentren en situación de discriminación por razón de género.

AREA DE ATENCIÓN SOCIAL

Acogida inicial:

La acogida inicial de las mujeres que requieran atención desde nuestro Centro será realizada por la profesional del ámbito social, que creará desde un primer momento un clima de confianza, confidencialidad y seguridad donde la mujer se encuentre protegida y comprendida, mostrando en todo momento una actitud de empatía y acercamiento a la mujer sin reparos ni juicios previos, de manera que favorezca la comunicación. En ausencia de la trabajadora social, en casos de urgencia y con el fin de poder darle una atención lo más inmediata posible a la mujer, la acogida puede ser realizada también por la abogada o psicóloga del Centro, que derivarán, en caso necesario, al resto de profesionales del Centro.

En esta primera fase de acogida, la profesional y la mujer, completarán la documentación necesaria para la recogida de datos, tanto de carácter personal, como referentes al caso, rigiéndose en todo momento por la confidencialidad, cumpliendo las leyes vigentes y, además, siguiendo los criterios de calidad establecidos.

Como hemos citado anteriormente, esta primera acogida se podrá realizar en cualquiera de las modalidades que desde la Entidad se han establecido, adaptadas a las distintas situaciones que presentan las mujeres.

Intervención social:

Tras la acogida inicial, la trabajadora social realizará una entrevista siguiendo la metodología específica de esta técnica, con especial atención a los factores que incluyen el crear un ambiente de seguridad, realizar una escucha activa y desarrollar la intervención en un diálogo libre de prejuicios, que permita a la víctima expresar su situación y su demanda.

La entrevista permitirá conocer cuál es la historia de violencia que ha sufrido la mujer, qué factores de riesgo y protección tiene en ese momento y cuál es la situación actual, personal y socio laboral en la que se encuentra, para poder concluir una valoración inicial de los hechos manifestados y definir con ella los problemas que debe abordar.

Todo lo expuesto se resume en la elaboración de un itinerario personalizado de intervención, consensuado con la usuaria, donde se plantean objetivos que le resulten alcanzables. Se le ofrecerá información, orientación, formación y una atención personalizada sobre todos aquellos ámbitos necesarios para mejorar su situación: familiar, sanitario, educativo/formativo, información sobre ayudas institucionales, prestaciones, recursos sociales existentes, discapacidad, dependencia, ayudas de acceso a la vivienda o impagos, problemas de infraestructuras y de habitabilidad, etc. Asimismo, se informará a la mujer de los servicios y recursos que tiene a su disposición, tanto en el propio Centro como en el entorno comunitario. Se prestará la ayuda y acompañamiento necesario a la usuaria para la realización de dichos trámites en el caso de que lo requiera.

Derivación:

Se pondrá a disposición de la usuaria los servicios, recursos y acciones necesarias para resolver la problemática que plantea, tanto desde el propio Centro como en la comunidad. En el caso de que la mujer necesite recibir atención especializada en las áreas jurídica y psicológica será derivada directamente a las profesionales del Centro.

Al mismo tiempo se establecerán canales de coordinación directa con todos los recursos comunitarios existentes y se procederá a derivar a la usuaria, cuando sea necesario, a dichos recursos.

En el caso de que se precise, a fin de informar a otros/as profesionales o responsables de servicios o instituciones externas acerca de la situación de la usuaria o con el fin de derivar a la usuaria a otro recurso se elaborará, previa autorización de la usuaria, un informe social para dicho fin.

Seguimiento del caso:

Se mantendrán entrevistas o llamadas de manera periódica para realizar el seguimiento de un caso, prestarle el acompañamiento necesario y favorecer su adecuada utilización de los recursos comunitarios. Además, se fomentará la motivación de la mujer, para que sea agente de su propio cambio, se potenciará el desarrollo de habilidades para afrontar la situación que está viviendo y se le apoyará durante todo el proceso en la toma de decisiones.

Coordinación:

Desde el Centro se establecerán reuniones semanales de coordinación interna de casos entre las 3 profesionales: trabajadora social, psicóloga y abogada. En estas reuniones la trabajadora social realiza la correspondiente derivación de usuarias al resto del equipo de profesionales del Centro (psicóloga y abogada), a no ser que, por carácter de urgencia, se haya procedido a derivar a la usuaria de manera inmediata tras la acogida inicial.

Asimismo, desde este servicio, se realizará asesoramiento sobre temas vinculados con la violencia de género tanto a población general como a profesionales de otros ámbitos. Se establecerán coordinaciones con aquellas/os trabajadoras/es sociales de diferentes entidades (Ayuntamientos, Cabildo, centros de salud, entidades del tercer sector) que lo estimen conveniente tanto para la derivación de nuevas mujeres como para hacer un seguimiento de los casos y coordinar las acciones realizadas con las usuarias, respetando siempre la confidencialidad de las mujeres atendidas y requiriendo en todo caso de autorización previa por parte de la mujer.

2. AREA DE ATENCIÓN JURÍDICA

Desde el Servicio Jurídico se atenderá de forma especializada e inmediata a toda mujer que lo solicite o sea derivada y que esté sufriendo o haya sufrido violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, violencia doméstica o discriminación por motivo de género. La prioridad de este servicio es prestar una atención jurídica personalizada, observando en cada actuación una dedicación especial, y facilitando a las mujeres la información, el asesoramiento, la orientación, la asistencia y el ejercicio de sus derechos en cualquier campo de una actuación jurídica de forma clara y comprensible, garantizando para ello la intimidad y privacidad de la atención. Tras una primera entrevista personal con la mujer, se le dará respuesta a la atención jurídica que venga solicitando, realizando para ello cuantas gestiones y acompañamientos sean necesarios, pudiendo llegar a abordarse sus circunstancias y problemáticas -en caso necesario y previo consentimiento de la mujer -, con el resto de las profesionales del Centro (psicóloga y trabajadora social) que, en su caso, estén interviniendo o hayan intervenido con la misma. Así mismo, se realiza un seguimiento de los casos según las particularidades y/o complejidades de estos, garantizando, de tal forma, que las usuarias se sientan no sólo respaldadas sino también amparadas.

La atención jurídica proporcionada a las mujeres es integral, pudiendo recibir información o asesoramiento sobre las distintas especialidades:

- Violencia de género: Asesoramiento sobre malos tratos físicos, psicológicos o económicos, agresión y acoso sexual, órdenes de protección, medidas civiles a solicitar en el procedimiento penal, denuncias o informes jurídicos y seguimiento de los procedimientos judiciales en curso, todo ello en relación a dicha problemática.

- Civil: Asesoramiento sobre cualquier tema judicial en el ámbito civil en que se vea incurso la mujer víctima de violencia o discriminación, con especial atención a los procedimientos de familia que se puedan derivar tras la denuncia de la víctima: separación, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas en libre unión, filiación, custodia de hijos e hijas menores.

- Penal: Asesoramiento en cualquier procedimiento penal en que se vea incurso la víctima tanto como consecuencia de la denuncia por violencia de género presentada contra su agresor, como por las posibles denuncias o denuncias cruzadas que le interponga el mismo.
- Laboral: Asesoramiento en todo lo relativo al procedimiento laboral, con información especial, por un lado, sobre el derecho de las trabajadoras que sufran violencia de género a la movilidad geográfica, pudiendo solicitar un cambio de centro de trabajo situado en una localidad diferente al lugar donde desarrollaba su labor como consecuencia de la residencia en aquélla del agresor; y, por otro, sobre cuestiones que se puedan plantear con la Seguridad Social como deudas o incapacidades.
- Extranjería: Cualquier procedimiento de extranjería que requiera atención, en especial los permisos por circunstancias excepcionales o residencias independientes de la de su agresor de la mujer víctima.
- Administrativo: Cualquier gestión a realizar en este ámbito, en especial las relacionadas con los distintos problemas que puedan surgir con Hacienda.
- Turno de oficio: información sobre el procedimiento, requisitos y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita.

Con el objetivo de mejorar y dar una mayor calidad al Servicio Jurídico que se presta a nuestras usuarias, se mantendrán reuniones con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con la responsable de Violencia de Género de la Dirección Insular de Fuerteventura y con otros agentes u organismos públicos y privados, coordinándonos, así mismo, con otros servicios de atención a la mujer víctima de violencia de género de la isla de Fuerteventura.

Así mismo, con el objetivo de sensibilizar sobre todo tipo de violencia que se ejerza contra la mujer e instruir sobre los derechos que asisten a las mismas y cómo hacerlos valer, se impartirán charlas y talleres a personas, organismos o entidades que nos requieran para ello.

Las atenciones desde esta área podrán ser realizadas mediante las siguientes modalidades: presencial, telefónica, videollamada, correo electrónico o mensajería instantánea.

3. AREA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El Servicio de Atención Psicológica atenderá a todas aquellas mujeres víctimas de violencia de género o de discriminación por razón de género y también a mujeres víctimas de violencia doméstica. Además, se atenderá a menores que sean víctimas de violencia de género, con previa autorización de un tutor/a legal y teniendo en cuenta el Real Decreto – Ley de 3 de agosto de 2018- de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que incluye una modificación del artículo 156 del Código Civil para dar cumplimiento a la medida 48, del Informe de la Subcomisión del Congreso que propone desvincular la intervención psicológica de los y las menores expuestos a violencia de género del ejercicio de la patria potestad.

La atención psicológica es fundamental sobre todo al inicio del proceso de recuperación. Además, cuando esta atención se brinda en la fase de toma de decisión, se propiciará que la mujer vaya tomando conciencia de la realidad de su situación para salir del ciclo de la violencia. Esta atención también es esencial para curar las secuelas psicológicas y para fortalecer las capacidades personales, por eso desde nuestro Centro es una prioridad el poder prestarle esta atención de manera inmediata a la mujer.

El proceso de atención psicológica se realizará del siguiente modo:

Se realizará una **entrevista inicial**, en la que se hará una recogida de datos general y donde se permitirá a la mujer exponer el motivo de su consulta. Se procederá a rellenar la ficha del historial clínico de la usuaria con sus datos generales, registrando también los diferentes tipos de violencia que ha sufrido, además de si pudiera existir algún tipo de peligrosidad (riesgo de volver con el agresor, riesgo de intento autolítico, etc.) para la mujer. Se valorará, si lo hubiera, un diagnóstico provisional hasta que se cuenten con los suficientes datos para poder establecer el mismo. También se establecerá un acuerdo de los objetivos que quiere alcanzar a través de la intervención y se fijará la

frecuencia con la que se realizará la intervención psicológica, haciéndola participe de su proceso terapéutico. Será una primera toma de contacto, en donde se aportará un clima de confianza y un lugar seguro libre de juicios, para que la mujer o menor pueda expresarse sin miedos, generando un espacio de ventilación emocional para ella.

Se diseñarán las sesiones de forma personalizada, según las características de la usuaria y los objetivos acordados. Se llevará a cabo un asesoramiento e intervención psicológica respetando los aspectos personales que quiere trabajar, pero también adaptándose a las nuevas necesidades y demandas que vaya planteando la mujer a lo largo de la terapia. Se aportarán herramientas que le ayuden a tomar conciencia de sus emociones, herramientas que le permitan autorregularse y otras en relación con los objetivos que plantee. Todas las intervenciones tendrán perspectiva de género y con abordaje del trauma para proporcionar un tratamiento integral y de calidad. Tras cada sesión terapéutica, se procederá a actualizar la historia clínica de cada usuaria para poder hacer un adecuado seguimiento de su progreso.

Las sesiones se irán espaciando a medida que la mujer vaya avanzando en su proceso de recuperación. El alta terapéutica se establecerá cuando la usuaria sienta haber alcanzado los objetivos propuestos inicialmente o si se percibe fortalecida en los aspectos que quería trabajar; siempre teniendo en cuenta y favoreciendo la autonomía de la usuaria para no generar una dependencia respecto a la terapia. En los casos en los que la mujer lo requiera, se elaborará un informe psicológico del proceso de intervención realizado.

Además, desde esta área, se realizarán asesoramientos a población general y profesionales sobre aspectos relacionados con la violencia de género. En concreto, dentro de la población general se atenderá a familiares de las mujeres que así lo requieran con asesoramiento, apoyo y psicoeducación en estrategias para la recuperación de la mujer, así como aportar información relevante sobre su proceso y facilitar la comprensión de éstas, siempre respetando y teniendo en cuenta la confidencialidad terapeuta – paciente. A través de este servicio, se les proporcionará también a ellos y ellas un espacio de ventilación emocional, donde puedan ver validadas sus preocupaciones y emociones dicotómicas en su mayoría. Dicha acción resulta muy beneficiosa para la recuperación de las mujeres, ya que el apoyo y comprensión social y familiar es fundamental en el proceso.

Por otro lado, se atenderán a menores víctimas de violencia de género, además de a los hijos e hijas también víctimas de violencia de género que sufran problemáticas asociadas a esta violencia que sufre su madre, como, por ejemplo, problemas de regulación emocional, fracaso escolar, problemas de socialización, traumas generados a raíz de la violencia, etc. Esto se llevará a cabo una vez que lo solicite la madre, ofreciendo a el o la menor un espacio donde poder aprender a gestionar sus emociones y poder hablar libremente de la violencia vivida en su ámbito familiar, sin que todo ello interfiera de forma negativa en su etapa de desarrollo y crecimiento. Todo ello se trabajará junto a la madre, para que pueda volver a recuperar o empezar a desarrollar un apego seguro hacia su hijo/a desde una posición de firmeza y referencia.

Para poder llegar a todas las mujeres y personas en distintas zonas de la isla, se llevarán a cabo las atenciones en distintas modalidades, teniendo en cuenta las necesidades de la usuaria, facilitándole así el acceso al servicio. Estas modalidades serán: presencial, telefónica, videollamada, correo electrónico o mensajería instantánea.

B) INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Con el objetivo de educar en igualdad y favorecer la justicia social, el programa también realiza una labor fundamental de prevención y sensibilización contra la violencia de género, así como de formación e intervención comunitaria en los diferentes municipios de la isla de Fuerteventura.

Para ello, se llevan a cabo múltiples acciones formativas y de sensibilización tales como charlas, encuentros, talleres y campañas de concienciación, entre otras actividades dirigidas a los diferentes colectivos sociales de la isla: centros educativos, agentes sociales y

comunitarios, organismos, centros de salud, programas de formación en alternancia con el empleo -PFAE-, etc.

Desde esta línea de actuación, el equipo técnico diseña las estrategias y elabora el material de las diferentes acciones, ajustándolo en función de la edad y las necesidades de la población beneficiaria. De manera que, las acciones formativas y de sensibilización desarrolladas, se adaptan a la demanda específica del centro o colectivo que las solicita, lo que permite realizar una intervención personalizada y lo más ajustada posible a la realidad o las necesidades del grupo solicitante.

A través de la cartera de actividades, se trabajan aspectos tales como habilidades sociales, gestión emocional, prevención de la violencia sexual, acoso a través de redes sociales, roles y estereotipos de género, entre otros temas, promoviendo relaciones sanas y patrones de comportamiento basados en el respeto y la igualdad. Además, mediante esta línea, también se facilita información sobre los diferentes recursos existentes en la isla para la prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de género.

La educación en igualdad desde **edades tempranas** es una herramienta clave para erradicar las violencias machistas, por lo que, desde el Área de Intervención Comunitaria, se hace especial hincapié en el trabajo realizado con menores, adolescentes y jóvenes. Para ello, se fomenta un trabajo en red con los diferentes centros educativos de la isla, llevando a cabo acciones de sensibilización y formación que abarcan desde la etapa infantil (a partir de los 4 años), hasta la etapa de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional (*ver anexo talleres población infantil y juvenil y anexo población adulta*).

Así mismo, se imparten acciones formativas para los diferentes **agentes sociales y comunitarios** (docentes, AMPA, etc.) con la finalidad de mejorar sus conocimientos en materia de violencia de género e igualdad de oportunidades.

Del mismo modo, se realizan periódicamente actividades dirigidas de forma específica **a mujeres (usuarias o no, del Centro)** con el objetivo de mejorar la autoestima, fomentar la autonomía y promover el empoderamiento de las mujeres, dotándolas del mayor número de herramientas posible para potenciar su seguridad y valoración personal.

Otra de las acciones que se realizan mediante esta línea de actuación, es la formación del **voluntariado** del Centro, que durante estos años ha experimentado un crecimiento muy significativo, pasando inicialmente de 11 personas voluntarias en el año 2017 a una totalidad de 140 personas voluntarias (128 mujeres y 12 hombres) a 31 de agosto de 2022 en la isla de Fuerteventura. Mediante las diferentes actividades de formación y sensibilización dirigidas al voluntariado, se proporcionan conocimientos para identificar y prevenir situaciones de violencia machista, así como para fomentar sus capacidades y habilidades, entre otras. Además, se promueve el activismo y se fomenta la colaboración en las diferentes manifestaciones, marchas, etc. en defensa de los derechos de las mujeres y en repulsa de la violencia contra estas. Además, se realizan encuentros que favorecen la interrelación y el intercambio entre el personal voluntario.

Cabe destacar que, las diferentes acciones formativas llevadas a cabo, tienen una elevada demanda a nivel insular dada la alta calidad del servicio, principalmente, a través de los centros educativos, quienes las consideran cada vez más necesarias para erradicar estereotipos y actitudes machistas y fomentar una educación basada en valores igualitarios. Desde 2017 hasta el 2022 hemos realizado un total de 1.285 talleres y charlas en los diferentes municipios de la isla, abarcando un total de 31.384 personas participantes a lo largo de los años (menores, mujeres, jóvenes, adolescentes y población general).

El escenario que se planteó a raíz de la crisis del COVID-19, ha favorecido que tales acciones se impartan también vía online, a través de plataformas digitales, como *Zoom*, *Skype*, *Cisco Webex* o *Google Meets*. Esto ha aumentado el alcance poblacional del proyecto, llegando a personas residentes en otras islas, así como en diferentes ciudades españolas o del extranjero.

A través del Área de Intervención Comunitaria, también se lleva a cabo una importante labor de sensibilización y concienciación social, realizando o participando en acciones que visibilizan la lucha contra la violencia machista y los derechos de las mujeres, así como movilizándolo al voluntariado y a la ciudadanía en general a intervenir en las mismas.

Además, desde esta línea de actuación, se promueve la realización y participación en actividades en torno al 8 de marzo y el 25 de noviembre, tales como manifestaciones, concentraciones o actos oficiales organizados por el Cabildo Insular de Fuerteventura, la Dirección Insular de la Administración General del Estado (DIAGE) o los diferentes Ayuntamientos de la isla mayorera.

C) ACCIONES DE COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED

Para el correcto desarrollo de todas las acciones, desde el recurso se han establecido canales de coordinación directa y permanente con las diferentes administraciones y recursos comunitarios de la isla, con la finalidad, por un lado, de garantizar la atención integral de las usuarias del centro dando respuestas a sus diversas necesidades y, por otro lado, de desarrollar charlas, talleres o acciones para visibilizar la lucha contra la violencia de género y los derechos de las mujeres, movilizándolo tanto al voluntariado como a la ciudadanía a intervenir en las mismas.

Para ello, desde el Centro, se mantiene una estrecha y permanente coordinación con el Servicio Insular de Atención a la Mujer de Fuerteventura (SAM), de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, con quien, además de coordinar casos de usuarias, todos los años mantenemos reuniones con el equipo técnico para organizar de manera coordinada los actos relativos al 8 de marzo y para conmemorar el 25 de noviembre.

También tenemos establecidos canales de coordinación directa con otras administraciones como son: la Unidad de Violencia de la Dirección Insular de la Administración General del Estado (DIAGE) o los Servicios Sociales de los diferentes municipios de la isla. De hecho, con el fin de poder atender a las mujeres desde sus propios municipios, existen acuerdos de colaboración con diferentes ayuntamientos de la isla, a través de los cuáles se materializa la cesión de un espacio en dichos municipios para poder atender tanto en el Norte como en el Sur de la isla a aquellas mujeres que así lo necesiten, sin necesidad de tener que desplazarse ellas.

Algunas otras entidades con las que nos coordinamos de manera regular son: Centros de Salud y Hospital Insular, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados, Centros educativos, Centros de Formación del Profesorado, programas de formación para el empleo, centros de formación para el empleo y recursos de inserción laboral, bancos de alimentos, además de asociaciones vecinales, entre otras. Todo ello con el fin de coordinar tanto las intervenciones con las usuarias como las actividades de formación, sensibilización e intervención comunitaria, hacer incidencia social y fomentar el trabajo en red.

Desde el Centro se colabora y se ofrece ayuda para instruir a estos agentes de cambio a incorporar una visión de género. Por ello, participamos en los siguientes espacios que se han conformado a nivel local, insular y regional:

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE FUERTEVENTURA.

Nuestra Organización es miembro del Consejo de Participación de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura, desde noviembre de 2018. Este Consejo es el encargado de evaluar el estado y evolución de la Reserva de la Biosfera, así como de asesorar, orientar y evaluar el funcionamiento del Observatorio de la Biosfera y el sistema de indicadores. Entre sus objetivos se incluyen además cualquiera de los fines relacionados con la Reserva de la Biosfera de la Isla de Fuerteventura, en donde la perspectiva de género se hace fundamental para comprender el impacto social, e incorporar el enfoque ecofeminista.

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE LA OLIVA.

Nuestra organización es miembro de este Consejo desde su conformación en diciembre de 2018. Dicho Consejo, del municipio de La Oliva, contribuye y promueve el buen funcionamiento

y mejora de la institución para poner en marcha los Presupuestos Participativos del municipio de La Oliva, y para que la ciudadanía pueda decidir a qué se dedican las inversiones municipales. Nuestra colaboración en dicho organismo es muy importante para introducir el enfoque de género y la perspectiva feminista.

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUERTEVENTURA.

Nuestra organización forma parte, desde su creación en marzo de 2018, de la Comisión Intersectorial de Promoción de la Salud en Fuerteventura, impulsada por la Red de Escuelas Promotoras de la Salud, en la que está incluido todo el tejido educativo presente en la isla. La Comisión Intersectorial está compuesta por centros educativos de toda la isla, así como por representantes de las corporaciones municipales y organizaciones de la sociedad civil. Se ha convertido en un espacio de diálogo en el que los centros escolares pueden conocer toda la red de recursos, asociaciones, ONGs, de cara a poder elaborar actividades para sus centros educativos. A través de esta comisión, además, se recogen sus demandas e inquietudes, pudiendo así elaborar estrategias de intervención comunitaria a la población, especialmente a la población joven y menores.

MESA DE IGUALDAD DEL AYTO PUERTO DEL ROSARIO.

Nuestra organización también forma parte desde 2017 de la Mesa Municipal de Trabajo por la Igualdad de Puerto del Rosario, que tiene como finalidad coordinar las actividades realizadas en los centros educativos y en torno al 8M.

PLATAFORMA CIUDADANA DE FUERTEVENTURA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.

Desde nuestra organización hemos promovido e impulsado la creación en 2019 de la Plataforma Ciudadana de Fuerteventura contra la Violencia machista, de la que, además, formamos parte. A través de esta Plataforma Ciudadana hemos organizado y coordinado acciones en torno al 8M y 25N.

LA COMISION DE PARTICIPACION DEL PROYECTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE UNICEF.

Desde nuestra organización hemos sido invitadas a prestar asesoramiento como expertas en igualdad de género en la Comisión de Participación del Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia. Ciudades Amigas de la Infancia es una iniciativa liderada por UNICEF, que reconoce el compromiso de las entidades locales en la promoción y defensa de los derechos de la infancia. Nuestro papel fundamental con estos/as jóvenes es el de formarles y dotarlos de conocimientos en materia de género, igualdad y derechos humanos para que posteriormente elaboren un decálogo de igualdad que se presenta ante las autoridades municipales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

MESA DE MOVILIDAD DE PUERTO DEL ROSARIO

Conformada en el año 2019, nuestra organización también ha sido invitada a participar para poder introducir el enfoque de género y la perspectiva feminista. La participación en esta mesa es de fundamental importancia para la organización, ya que en ella se plantean temas relacionados con el urbanismo, la accesibilidad en los espacios públicos y el modelo de ciudad. Está compuesta por personal técnico del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la Consejería de Movilidad y Transporte del Cabildo Insular de Fuerteventura, representantes del sector taxis y asociaciones de personas con discapacidad como Adivia.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL APOYO AL ASOCIACIONISMO Y AL VOLUNTARIADO DE FUERTEVENTURA (EPSAV).

El EPSAV es un proyecto de la Asociación Cultural Raíz del Pueblo en convenio de colaboración con el Área de Transparencia, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías del Cabildo de Fuerteventura. Espacio Social es una oficina de información y asesoramiento sobre asociacionismo, voluntariado, participación ciudadana y desarrollo comunitario. Desde este proyecto, se llevan a cabo actividades formativas, de encuentro y creación de redes y procesos comunitarios entre asociaciones de la isla, en los que participamos. Su programa se diseña a partir de las propuestas y necesidades de entidades, profesionales y ciudadanía en general.

FORO SOCIAL DE FUERTEVENTURA.

Nuestra organización pertenece al Foro Social de Fuerteventura, donde convergen diferentes asociaciones, ONGs, grupos vecinales, etc. Este foro que se empieza a gestar en 2019 y tiene como objetivo crear un espacio de reflexión donde todas las asociaciones a nivel insular puedan expresar sus demandas y la situación en la que se encuentran, además de presentar su trabajo y visualizar el de las otras.

RED CANARIA 8 M.

Nuestra entidad también pertenece a la Red Canaria 8 M, una organización compuesta por población civil y asociaciones que pretenden coordinar movilizaciones a nivel autonómico y visibilizar las acciones y actividades entorno al 8 M.

ENCUENTRO CON LA FEDERACION INSULAR MAJORERA DE MADRES, PADRES Y ALUMNOS DE FUERTEVENTURA (FIMAPA).

Nuestra entidad ha participado junto con otras asociaciones de la isla de Fuerteventura, en el desarrollo del Encuentro "Quedada comunitaria" organizado por la Federación Insular Majorera de Madres, Padres y Alumnos (FIMAPA). Este encuentro dirigido a madres, padres y en especial a personas jóvenes de la isla, se ha realizado durante el mes de noviembre de 2021 en el Albergue de Tefía, ubicado en el término municipal de Puerto del Rosario. Con esta acción, se pretende acercar nuestros recursos a todos/as los/las participantes en este Encuentro.

MESA INSULAR DE SEXUALIDAD.

Desde el 2022, hemos comenzado a participar en la Mesa Insular de Sexualidad. Esta mesa tiene como objetivo sensibilizar a la población general, pero, especialmente, a la población joven sobre VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Nuestro papel en dicha mesa es incorporar la perspectiva de género, así como sensibilizar sobre cómo influye la socialización diferenciada en la construcción social de la sexualidad.

ACCIÓN FORMATIVA DIRIGIDA AL SERVICIO CANARIO SALUD

Desde el Servicio Canario de Salud, se ha invitado a nuestra organización a realizar determinadas acciones formativas dirigidas al personal profesional de los Centros de Salud de la isla (médicos/as, enfermeros/as, administrativos/as, etc.). El objetivo de estas acciones es sensibilizar a los profesionales de los Equipos de Atención Primaria sobre la importancia de actuar en materia de violencia e igualdad de género, así como trazar las estrategias de su utilización de forma adecuada y establecer canales de comunicación y colaboración con cada uno de los Centros de Salud de la isla de Fuerteventura.

D) PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL CENTRO:

El *Plan de Voluntariado y Participación de la Federación* define las acciones dirigidas a la participación social de las personas voluntarias, está inscrita en el Registro de Entidades del Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Canarias con número: 38/2016/228 y la gestión del voluntariado de la entidad por el momento se rige por la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.

Este Plan, tiene como objetivo, promover la participación activa en los diferentes programas, proyectos y actividades que desarrolla la entidad en favor del cumplimiento de los principios fundamentales de la igualdad entre mujeres y hombres, así como facilitar el desarrollo y la capacitación del personal voluntario para adquirir los conocimientos y experiencias en materia de igualdad que les favorezca a lo largo de la vida. Forman parte de este programa, a nivel regional, un total de 245 personas (220 mujeres y 25 hombres). Desde 2017, año en el que el Centro abre sus puertas en Fuerteventura, se ha experimentado un crecimiento muy significativo en el equipo de voluntariado en la isla, pasando de 11 a 140 personas voluntarias (128 mujeres y 12 hombres) en 2022. Todas ellas colaboran en los diferentes servicios y actividades que se realizan desde el Centro.

Desde la Federación se entiende el voluntariado como una forma eficaz y solidaria de participación social que a lo largo del tiempo cambia la sociedad alejándola a esta de la

discriminación y la violencia. Por lo tanto, la aportación de la entidad a cualquier persona voluntaria se basará en la transmisión de los valores, misión y visión para que puedan incorporarlos a su vida personal, profesional y social.

ITINERARIO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Podrá ser voluntaria de la Federación cualquier persona física mayor de 18 años y/o menor con autorización de su/s progenitor/a que de manera altruista y solidaria quiera dedicar parte de su tiempo a las labores sociales que se desarrollen, comprometiéndose así con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Para ello, el *Plan de Voluntariado y Participación* de la entidad cuenta con el siguiente procedimiento de acción:

Fase de sensibilización y captación: La captación de voluntariado está abierta todo el año por lo que cualquier persona interesada y que reúna los requisitos pueda entrar a formar parte del programa.

Previo a la inclusión en el Programa, se le informa del procedimiento a seguir. Para ello, es necesario facilitar una copia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento que acredite la identidad junto con una copia del Certificado de Antecedentes por Delitos Sexuales a la siguiente dirección de correo: protec.datos@arenaylaurisilva.org. Posteriormente, desde esta dirección, se le enviará un formulario online que deberá ser cumplimentado por la persona interesada, a modo de Acuerdo de Voluntariado.

En dicho documento, se suscribirá a un acuerdo de colaboración que recoge los datos personales, medios de contacto, derechos y deberes del personal voluntario, hora/s disponibles para hacer voluntariado, periodicidad y la cláusula de confidencialidad de todas las actividades en las que participe. En el caso de voluntariado en áreas especializadas (psicológica, jurídica, social, etc.), se exigirá la presentación de la documentación académica relacionada para poder ejercer esa función.

Fase de selección: Se realizará una entrevista personal a las personas interesadas donde se ahondará en el interés para hacer voluntariado, grado de motivación, áreas donde les gustaría hacer voluntariado, lugar de preferencia y otros aspectos a tener en cuenta.

Fase de formación: Se facilitará tanto al inicio como durante el tiempo que permanezca colaborando con la Federación.

A través de la Formación inicial, además de ofrecer una formación continua, se persigue que las personas que participen como voluntarias conozcan la entidad, sus derechos y deberes y todas aquellas materias sobre Feminismo, Igualdad y otras de ámbito social que permita enriquecer los conocimientos de estas personas.

Fase de incorporación y acogida: Se le facilitarán todos los medios técnicos para poder realizar su actividad voluntaria. Asimismo, se le dará cumplida información de los documentos acreditativos que deberá incluir, por ejemplo, la documentación de registro de las actividades de voluntariado las cuales han de ser firmadas en conformidad por la persona responsable del Programa.

Fase de seguimiento: Este se realiza acompañado por el personal técnico de la entidad, consiste en hacer un seguimiento de su evolución y recoger con inmediatez sus demandas o necesidades, así como el grado de satisfacción con el trabajo que está realizando tanto por parte del voluntariado, como del personal técnico de la entidad.

Por otro lado, el personal voluntario tendrá acceso en todo momento a las hojas de quejas y sugerencias de mejora durante el transcurso de la actividad voluntaria. Estas demandas, serán atendidas por la persona responsable del voluntariado, que informará y entregará la queja/sugerencia a la persona Responsable de Calidad de la Federación.

Anualmente, las personas voluntarias realizarán un cuestionario de evaluación, y así mismo, la persona responsable del Programa evaluará su acción voluntaria llevada a cabo. La

información contenida en este documento se facilitará a la persona voluntaria y constará en su expediente personal en la Federación.

En el caso que hubiera alguna incidencia, se dará parte a la persona responsable de voluntariado de la Federación, para mantener una entrevista con ambas partes y tomar las medidas oportunas para resolver la situación o buscar otras formas de colaboración. Si esta mediación no resolviera el conflicto, debido a la gravedad del incidente, se procedería a la despedida y cese de la persona voluntaria.

Fase de despedida y evaluación: La persona voluntaria puede darse de baja cuando lo considere oportuno, siendo conveniente que avise con antelación suficiente a la persona responsable de voluntariado de la entidad. Se realizará una entrevista para conocer los motivos de la baja y una evaluación de su acción voluntaria en la Federación. En dicha entrevista si ambas partes están de acuerdo en que el trabajo realizado ha sido fructífero, se establecerán los cauces para una futura colaboración y/o reincorporación.

Cuando la baja de la persona voluntaria se produce por causas ajenas al mismo, se procederá a realizar la evaluación tanto de la persona voluntaria como de las personas responsables de voluntariado y de programa. Finalmente, se le facilitará, un Certificado que acredite su acción voluntaria en la Federación.

ITINERARIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA PARA EL VOLUNTARIADO

Desde la Federación, se cuenta con un *Plan de Formación de las Personas Voluntarias*, que tiene como objetivo crear en todos los recursos una estructura de voluntariado que ayude a cumplir la misión de la entidad, desarrollando para ese fin actividades que mejoren la vida de las mujeres y la concienciación social hacia una sociedad más justa e igualitaria. Para ello, se proporciona al voluntariado formación en materia de intervención social y comunitaria con perspectiva integrada de género. El acceso a estas formaciones específicas impartidas desde el Centro se facilitará tanto al inicio como durante el tiempo que permanezca la persona voluntaria colaborando con la entidad.

En primer lugar, el voluntariado de nuevo ingreso asistirá a la *Formación de Bienvenida para Nuevo Voluntariado*. Estas formaciones permiten que las personas que participen como voluntarias conozcan tanto sus derechos y deberes, la Federación y todas aquellas materias sobre feminismo, igualdad y otras materias de ámbito social que permitan enriquecer los conocimientos de estas personas.

Posteriormente, para que las personas voluntarias puedan conocer las peculiaridades y características del colectivo al que se dirige el Centro, se realizarán diversos ciclos formativos especializados en materia de género y prevención de la violencia de género. Favoreciendo que, tras recibir estas formaciones, las personas voluntarias puedan convertirse en agentes activos para la lucha contra la violencia de género y puedan desempeñar sus labores y saber cómo intervenir ante estos casos.

Debido a las circunstancias y tendencias formativas actuales, con el fin de facilitar el acceso a las personas voluntarias a estas acciones formativas también estarán disponibles en el Aula Virtual de la Federación (<https://formacionarenaylaurisilva.org/>).

Además, se informará a las personas voluntarias a través de correo electrónico u otros medios de comunicación acerca de la oferta formativa existente. Complementariamente, desde la entidad, se les facilitará información actualizada de la formación que les pueda ser de interés que se oferta gratuitamente por las administraciones públicas u otras instituciones. Especialmente la formación existente en la plataforma on-line ofrecida por el Instituto de la Mujer que versa sobre temáticas que son la base de los estatutos de la Federación.

Inicialmente este cronograma formativo se planificará de forma anual, no obstante, durante su vigencia este podrá sufrir variaciones debido a circunstancias que hagan necesario incorporar nuevas materias que estudiar.

ITINERARIO DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El personal voluntario, una vez formado en materia de prevención de la violencia de género y en intervención social y comunitaria, participa activamente contribuyendo al buen desarrollo del programa apoyando en la realización de talleres, stands informativos, manifestaciones, entre otras actividades. Por otro lado, como agentes activos para la lucha contra la violencia de género en nuestra sociedad, realizarán derivaciones de usuarias al recurso, siendo esta una gran labor que realiza el voluntariado hacia la entidad.

Además de estas actividades, todo el personal voluntario deberá participar en el Plan de formación diseñado por la entidad en prevención de la violencia por razón de género e igualdad de oportunidades para las mujeres.

Como algo innovador se seguirá contando en el Centro con la figura de “**Voluntariado Digital**”, el cual será partícipe también de las formaciones y talleres en las diferentes áreas. Además, no solo se beneficiará de la plataforma formativa online, sino que permite que el voluntariado de la entidad de manera proactiva pueda dar voz, movilizar y visibilizar cualquier tipo de acción reivindicativa o de sensibilización que se realice desde las redes sociales de la Federación. Esto proporciona la posibilidad de generar potenciales activistas entre la ciudadanía gracias a la difusión y repercusión de este tipo de movilizaciones alternativas. Emplear este tipo de herramientas digitales permite mitigar el distanciamiento social, ya que pueden hacerse eco de las acciones que se desarrollen en cualquier lugar del territorio. Además, permite plantear alternativas de acción al aumentar y flexibilizar la participación.

Finalizada cada acción formativa y/o actividad, el personal voluntario llevará a cabo una evaluación de la actividad mediante el cuestionario de calidad que se cumplimentará de manera individual. En este cuestionario, cada persona voluntaria podrá valorar su experiencia dentro de la entidad, su grado de satisfacción y, aportar posibles propuestas de actividades y/o acciones, así como, propuestas de mejora.

Por último, la persona voluntaria que así lo solicite, mediante un certificado de voluntariado emitido por la Federación, podrá obtener reconocimiento por el valor social de su participación, contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

E) DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la era tecnológica, en la que nos encontramos en la actualidad, las redes sociales y medios de comunicación son una herramienta indispensable de contacto, educación y difusión. A raíz de la pandemia se ha aumentado aún más su uso para la realización de distintas actividades de forma virtual, convirtiéndose en una vía más de socialización y aprendizaje.

La Federación está presente en redes sociales como Facebook (*Federación Arena y Laurisilva, Centro de Apoyo Integral Fuerteventura*), Instagram (@mujeresarenaylaurisilvaftv), Youtube (*Federación de Asoc. Mujeres Arena Laurisilva*) entre otras redes sociales, haciendo un total de **18.008 personas seguidoras** que siguen los diferentes perfiles para conocer el día a día de las acciones y actividades de la entidad y que cada día va en crescendo. Este programa cuenta con perfiles propios en Facebook e Instagram (previamente citadas) teniendo asimismo un gran número de personas seguidoras no solo en Fuerteventura, sino en distintas partes del mundo, cifras que cada día van en aumento. A través de todos estos perfiles se mantiene una interacción constante y directa con todas las personas seguidoras, generando contenido de interés, como la difusión de diferentes actividades en las que poder participar, noticias relevantes en materia de igualdad y violencia de género y otras publicaciones relacionadas. Desde la Federación se ha tomado consciencia sobre el poder y capacidad de estas nuevas tecnologías a la hora de llevar más lejos la reivindicación y lucha por los derechos de las mujeres, pudiendo tener un mayor alcance de personas de todas las edades y de distintos rincones del mundo. El contenido está dirigido a todas estas edades, adaptándolo cuando es necesario a la población juvenil, que es uno de los colectivos con el que más se trabaja, además de las mujeres.

Por otro lado, cabe señalar que, en cuanto a la repercusión del recurso en medios de comunicación, este tiene una presencia mediática constante en Fuerteventura al ser una organización feminista referente que acude a los medios de comunicación para participar en

programas de radio, televisión o prensa, y que colabora con revistas como *Fuerteventura Magazine Hoy* para la publicación mensual de artículos en su sección feminista. Prueba de ello son las **109 apariciones en diferentes medios de comunicación a nivel nacional, autonómico, provincial e insular entre el 2021 y 2022.**

Se entiende y se conoce la importancia de estos medios para llegar al mayor número de personas posible y sobre todo de mujeres que puedan necesitar usar los servicios que se ofrecen desde el recurso, ya sea de charlas y talleres, del servicio jurídico, social y psicológico o de acciones de movilización social. Por ello, en el programa se emplean todos estos medios de forma continua para el recordatorio de los servicios de la entidad que puedan servir a cualquier persona que los necesite.

Metodología:

La metodología planteada en el programa consistirá en un proceso participativo, colaborativo, adaptativo e interactivo, en el cual se tendrá en cuenta la magnitud y trascendencia del mismo. Para su correcta ejecución, y por consecuente para alcanzar su objetivo, se desarrollarán varias fases durante el funcionamiento del mismo las cuales serán detalladas a continuación:

- Fase inicial: A pesar de que el proyecto es un proyecto de continuidad ya conocido desde el 2017 en la isla de Fuerteventura, es necesario realizar esta fase inicial. Esta se basa en la difusión y recordatorio de los servicios ofertados desde el programa, a través de la cartelería y programa de actividades, a todas las administraciones, organizaciones y a la población en su conjunto, empleando para ello las redes sociales y otras vías de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea, etc.) de la Federación. Esta fase inicial, es de suma importancia ya que, a inicios de año, en los ámbitos educativo, laboral (administración pública y otras entidades) y social se producen cambios en las incorporaciones de nuevo personal. Por ello, se hace necesario realizar un recordatorio constante de los servicios ofertados para que cualquier persona que lo necesite pueda hacer uso de estos. Además, se ajustan las actividades al cronograma previsto, planificando todo el año con los recursos humanos y técnicos disponibles.

- **Fase intermedia:** En ella se realiza una cuantificación y un análisis de los datos obtenidos a través de las actividades ejecutadas de manera cuatrimestral hasta finalizar el año por parte del personal técnico del proyecto. Este análisis de verificación se realizará de forma seria y rigurosa. Por lo que, una vez comprobado, si es necesario, permitirá realizar alguna rectificación y/o modificación en el caso de existir alguna desviación de los objetivos programados. Este seguimiento no solo será cuatrimestral, si no también mensual por áreas, teniendo de esta forma una monitorización controlada y minuciosa. Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones de coordinación semanales del equipo técnico, que se encargará de seguir con detalle la ejecución de las actividades, midiendo si se alcanzan los objetivos previstos.

-Fase final: Finalizando el año, en esta fase se realiza un análisis exhaustivo de todas las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos, incluyendo el grado de satisfacción de las personas participantes del programa. Además, esta fase sirve para recoger todas aquellas necesidades nuevas que sean detectadas en el diagnóstico, tras la implementación del programa, todo ello, con la intencionalidad de darle continuidad en el futuro. Por otro lado, en esta etapa final se recogen los datos de forma pormenorizada de las personas beneficiarias del proyecto. Siendo estas por un lado las usuarias atendidas y la problemática presentada (víctimas de violencia sexual, mutilación genital femenina, acoso por razón de sexo, etc.), y por otro, las personas participantes en las actividades de sensibilización. Todos estos datos se vuelven a corroborar con las fichas y bases de datos, para cerciorar la exactitud de estos. Una vez obtenidos los datos y hecho el análisis de estos, se podrá conocer el alcance, la magnitud y el impacto social del proyecto.

Por ello, desde la puesta en marcha del proyecto hasta su finalización, se utilizará un proceso de seguimiento metodológico en todas las fases del desarrollo y supervisión de este. Se monitorizará la consecución de los objetivos previstos y se corregirán las posibles desviaciones que se puedan presentar a lo largo de la ejecución del proyecto.

Para ello, se elaborarán fichas de registro de participación en el programa, herramientas como bases de datos y cuestionarios de evaluación de las acciones y de la calidad de estas. A su vez, elaboraremos indicadores de recogida de información por cada actividad, para tener un mayor control de las acciones, resultados alcanzados y personas beneficiarias, desagregadas por sexo, edad y lugar de residencia.

A lo largo del proceso de implementación se hará uso de diferentes técnicas e instrumentos, disponible tanto de forma impresa como digital (pdf, formularios, etc.), que detallaremos en el punto 10 de este documento.

Señalar que otra de las técnicas que se emplearán en el proceso metodológico del proyecto, será la observación participante. Esta permitirá conocer de primera mano lo que ocurre en el proceso de intervención, sensibilización, formación y prevención de la violencia de género al estar en contacto directo con la población beneficiaria.

En lo que respecta a las acciones formativas que se ejecutarán en el programa, estas estarán acreditadas por un certificado u hoja de recogida de firmas y su ficha de evaluación final. Estas fichas de evaluación serán entregadas una vez finalizada las acciones de formación. En ellas se recoge la calidad del taller, el grado de satisfacción e interés, además de recoger propuestas de mejora que permitan dar pistas para poder corregir, mejorar o profundizar en algún tema en cuestión.

Por lo tanto, este planteamiento metodológico de forma continuada en el desarrollo del proyecto supone una doble vertiente: tanto la posibilidad de recoger datos que aportan información acerca de la población beneficiaria (dando la oportunidad de añadir, cambiar o mejorar alguna de las actividades de cara a futuras ediciones), como el propio desarrollo y funcionamiento del proyecto en ejecución.

Por otro lado, como parte de la metodología se utilizará y se fomentará la participación continua de las personas beneficiarias del programa. Para conseguir esto, se hace un uso masivo de distintas formas de difusión, como las redes sociales de la Federación en las que se cuenta con más de 18.000 personas seguidoras y con las que se mantiene una interacción constante, generando contenido sobre la igualdad, violencia contra las mujeres y el empoderamiento de estas. Otra forma de conseguir la involucración de las personas beneficiarias es diseñar cartelería que pueda resultar atractiva, haciendo difusión de las actividades de la entidad en todos los medios posibles como las redes sociales ya mencionadas, medios de comunicación, plataforma de Pella de Ocio (plataforma especializada de ocio y cultura en Fuerteventura), correo electrónico, mensajería instantánea y otras vías de comunicación. Una vez conseguida la participación de estas personas, se les administra un cuestionario de calidad sobre el servicio que han recibido, sirviendo este de guía para evaluar la calidad del servicio y poder hacer las mejoras pertinentes.

Dentro de esta participación continua de las personas beneficiarias, no se puede dejar de mencionar al voluntariado, que forma una parte tan imprescindible para la entidad. Prueba de ello es la acreditación por parte de la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, en el Área de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias como Entidad de Voluntariado con número 38/2016/228. A través de la interacción continua y cercana con el voluntariado, en la que se está en constante escucha activa, investigando sobre sus necesidades e inquietudes, se aprende sobre los aspectos en los que ellos y ellas quieren participar. Por lo que esto ayuda a poder ofrecerles las actividades y herramientas necesarias, para asistirles a convertirse en agentes activos de cambio y de lucha por la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, convirtiéndose además en participantes activos en el diseño y elaboración de las actividades de la Federación. Gracias a la labor de sensibilización y formación que se realiza con el voluntariado, se consigue involucrarlos en la lucha contra la violencia de género. Muestra de esto es la gran cantidad de derivaciones que recibe el recurso de mujeres víctimas de violencia por parte de personas voluntarias, que han sabido identificar y ofrecer la información y ayuda necesaria a estas mujeres para iniciar el camino hacia la recuperación y salida del ciclo de la violencia. De esta forma, se consigue romper con el mito de que esto es un problema del ámbito privado, mostrando que entre todas y todos podremos erradicar esta lacra social.

Asimismo, la Federación es un lugar de formación y aprendizaje para profesionales que quieran realizar sus prácticas profesionales o quieran adquirir experiencia en sus ámbitos profesionales. Desde el inicio del programa en el 2017 se ha formado a un total de 21 personas provenientes de diferentes entidades como la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidad Oberta de Catalunya o el Instituto Galene de Psicoterapia Humanista Integrativa de Madrid. Algunos de los perfiles profesionales que han podido desempeñar sus prácticas profesionales han sido jurista, administrativa, psicóloga, promotora de igualdad, trabajador/a social y filóloga entre otras. Además, la Federación cuenta con acuerdos de colaboración, por ejemplo, con la Consejería de Educación del Cabildo de Fuerteventura (Programa Dual Inserta ULPGC o el Programa de becas de formación práctica) o Fuerteventura2000.

Sin embargo, no se trata solo de un lugar de aprendizaje de habilidades y destrezas profesionales, sino que también es un recurso referente para profesionales que están realizando un posgrado o algún trabajo de campo en referencia a la violencia de género. A lo largo de los años, se han puesto en contacto con el Centro profesionales de enfermería, psicología, trabajo social o de la Policía Local para entrevistar al equipo técnico y recabar información especializada para sus investigaciones. De esta forma, todas estas personas se convierten en personas participantes que se benefician del proyecto, participando de forma activa en su diseño, ejecución y análisis.

Dentro de la metodología del programa, también se tendrá en cuenta la coordinación y colaboración constante con otras entidades públicas y privadas, tanto para la atención de mujeres víctimas de violencia, como en la impartición de actividades formativas y de sensibilización. Es otra forma más en la que las personas se pueden beneficiar del programa y además participar activamente en su ejecución.

Para ello, las profesionales del Centro tienen en cuenta los distintos recursos comunitarios existentes para poder ofrecer una atención integral y abordar todas las necesidades y demandas de las usuarias, ya sean formativas, sociales, sanitarias, económicas, etc. Además. Desde el Área de Sensibilización se ofertan los talleres a todos los PFAEs, centros educativos, administraciones, ONGs y otras entidades que puedan estar interesadas en realizar algunos de los talleres que se ofrecen desde el Centro. Por último, la coordinación y colaboración también se lleva a cabo a través de los asesoramientos que se realizan a profesionales de otras entidades o particulares en materia de violencia de género desde las distintas áreas de atención y de sensibilización.

Cabe decir, por último, que la Federación obtuvo un sello de calidad otorgado desde el año 2019 en el ámbito de las organizaciones de Compromiso de la excelencia europea EFQM 200+. Durante el año 2022, se ha realizado la implementación de la Norma ISO 9001:2015, con la obtención del certificado a través de la certificadora ACCM (Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente), el 22/08/2022, continuando así en el camino emprendido de gestionar desde la mejora continua. Esto avala la alta calidad del servicio que se presta desde el recurso tanto en la atención directa a mujeres como en las actividades de formación y sensibilización realizadas, garantizando, de esta manera, la consecución de los objetivos planteados, al igual que el reconocimiento de Entidad Declaración de Utilidad Pública, otorgado en 2021, por el Ministerio de Interior en la orden INT/461/2021.

Evaluación:

Se ha realizado una pre-evaluación a la hora de elaborar este proyecto para conocer las necesidades y aspectos a trabajar de la población beneficiaria a la que queremos llegar. Para ello, se ha llevado a cabo un análisis y trabajo de campo exhaustivo de las necesidades y características de la isla de Fuerteventura, teniendo en cuenta datos estadísticos de años anteriores, las demandas identificadas por parte de beneficiarias de años anteriores, los recursos existentes y su capacidad para abarcar toda la demanda. Todo ello ha permitido identificar que tras varios años de implementación del proyecto "Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por Razón de Género", este recurso se ha convertido en un centro referente y necesario para la atención a mujeres en situación de violencia y en prevención y sensibilización de dicha violencia, promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres, tanto entre la sociedad civil como entre la administración

pública y privada. Conocer esto ha sido posible a través del gran incremento en el número de derivaciones de casos por parte del Hospital General de Fuerteventura, Centros de Salud de la isla, Centros educativos, la UFAM, Guardia Civil, otras organizaciones (CEAR Canarias, Quorum Social77, FASICAN, Fundación ADSIS, etc.) y los Servicios Sociales de los ayuntamientos. Además del incremento en las derivaciones de casos, también se ha podido verificar a través de los cuestionarios cumplimentados por estas administraciones y recursos con los que ha trabajado el Centro en los últimos años, en los cuales el 100% ha contestado que considera necesaria la permanencia de este recurso en la isla. Cabe destacar, además, la fidelización año tras año de los centros educativos de Fuerteventura, que solicitan los talleres ofertados por el Centro y confían en la labor que se desempeña de forma rigurosa y profesional desde la entidad.

Durante el funcionamiento del programa, se llevarán a cabo evaluaciones de las siguientes formas:

Evaluación por parte de las usuarias del Centro de la calidad de los servicios prestados, a través de un cuestionario de evaluación: satisfacción respecto a la atención prestada por las diferentes profesionales, profesionalidad, trato recibido, infraestructuras del centro, satisfacción con el horario de atención, etc.

Evaluación de las no conformidades: quejas, incidencias y propuestas de mejora detectadas.

Evaluación de las acciones formativas impartidas, por parte de las personas asistentes a las charlas y talleres a través de un cuestionario de evaluación adaptadas a las distintas edades y población.

Evaluación de los objetivos y de los indicadores: en el caso de que no se consigan los resultados esperados se tienen que planificar las acciones correctivas necesarias para garantizar la conformidad del servicio. Para ello, se realizarán evaluaciones trimestrales sobre los objetivos conseguidos y los pendientes de conseguir, a través de un seguimiento exhaustivo de las actividades, las bases de datos de indicadores y los criterios del proyecto.

Evaluación de la calidad del servicio por otros recursos comunitarios de la isla a través de un cuestionario de evaluación.

Todos estos cuestionarios se pasarán una vez finalizadas las atenciones o las actividades a las personas participantes, siendo analizados trimestralmente.

Finalmente, tras desarrollar todas las actividades previstas, se realizará la recopilación de todos los resultados obtenidos para analizarlos y poder identificar las mejores prácticas, formulando también recomendaciones para el futuro. Se tendrán en cuenta todas las entrevistas, cuestionarios, bases de datos e instrumentos utilizados a lo largo del año para hacer una completa evaluación.

4.5 Número de beneficiarios/as directos/as e indirectos y especificación de la población destinataria

Personas beneficiarias directas: 3.000 personas (2.500 mujeres; 497 hombres; 3 no binarias)

Personas beneficiarias indirectas: 9.000 personas

Población destinataria:

Las personas beneficiarias del área de intervención directa será cualquier mujer, que bien directamente o derivada de otro recurso, requiera la atención especializada del equipo de intervención: mujeres en situación de violencia, de discriminación por razón de género, de violencia doméstica, violencia sexual, acoso sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado, aborto forzado o esterilización forzada, acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, inmigrantes, mujeres transexuales, minorías étnicas, víctimas de trata, refugiadas, mujeres con diversidad funcional, víctimas de la exclusión social y la pobreza o en situación de vulnerabilidad, etc. También se atenderán desde esta área a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género que así lo requieran.

Desde el área de intervención comunitaria y sensibilización, las actividades están dirigidas y abiertas a la población general (mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, adolescentes, etc.),

por lo que podrá participar cualquier persona interesada, excepto en aquellas actividades o talleres que exclusivamente estén destinadas a mujeres. En relación a los talleres dirigidos a menores, se realizarán a través de los centros educativos de la isla, estando cada taller diseñado en función de las edades y cursos, desde niños y niñas del ciclo de Educación Infantil (a partir de los 4 años), Primaria, Secundaria, hasta jóvenes de Bachillerato o Formación Profesional.

4.6 Ayudas, autorizaciones y colaboraciones necesarias o previstas para su ejecución

COFINANCIACIÓN ECONÓMICA:

Se ha presentado solicitud de subvención con cargo a la Convocatoria de IRPF 2023 publicada por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, del Gobierno de Canarias por la cuantía que aparece en el presupuesto como "otras subvenciones", la cual no ha sido resuelta a fecha de hoy, no obstante este proyecto es de "interés social" para el Gobierno de Canarias y ha sido financiado en todas las convocatorias anteriores, por lo que prevemos que se va a seguir financiando dado que el impacto cada año es mayor sobre la sociedad majorera.

Para el correcto desarrollo y ejecución del programa, desde nuestro recurso tenemos establecidos varios canales de coordinación directa y permanente con las diferentes administraciones y recursos comunitarios de la isla, tanto para garantizar la atención integral a las mujeres como para la impartición de las charlas y talleres donde se requiera. Todas ellas ya han sido detalladas en el apartado 4.4 en la sección de "ACCIONES DE COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED" de este documento. Entre todas ellas, cabe destacar nuestra colaboración y coordinación permanente con el equipo técnico del SAM, con los centros escolares de la isla y los servicios sociales de todos los ayuntamientos de la isla.

4.7 Otros datos de interés

Este año la Federación se ha convertido en **Vocal del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer** (BOE Núm111 de fecha 10 de mayo de 2023), algo que ha sido un gran logro y reconocimiento a nuestra labor, experiencia y especialización en la materia de atención especializada a la violencia de género.

Vocal en el Consejo de Género del Gobierno de Canarias

Vocal en el Consejo General de Servicios Sociales de Canarias

Vocal en el Consejo Canario de Desarrollo Sostenible

Vocal en el Comité de Seguimiento del FSE + Canarias 2021-2027

Vocal en el Comité de Seguimiento de FEDER Canarias 2021-2027

Así mismo, desde el 12 de mayo del 2021, la Federación ha sido declarada **Entidad de Utilidad Pública** por el Ministerio del Interior (BOE núm. 113, Sección III, Pág. 56930 y 56931).

Cabe destacar que el recurso además de atender y sensibilizar en materia de violencia de género también es conocido como un lugar de aprendizaje y adquisición de herramientas profesionales. Prueba de ello son varios convenios y acuerdos de colaboración con diferentes centros de enseñanza para que su alumnado pueda realizar sus prácticas profesionales en nuestra organización. La Federación firmó a finales de 2019 un convenio con la **Fundación Universitaria de las Palmas** (FULP), a través del cual desde entonces acoge a alumnado que han podido adquirir experiencia profesional en sus instalaciones de Fuerteventura.

También hemos firmado diversos acuerdos de colaboración desde el 2019 con la Academia Fuerteventura 2000, para acoger en prácticas a alumnado de diferentes certificados de profesionalidad financiados por el Servicio Canario de Empleo.

La Federación continúa con el convenio de colaboración suscrito con la empresa CLECE, para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, por lo que las mujeres que sean víctimas de violencia y cumplan con los requisitos de los puestos de trabajo ofertados por esta empresa tendrán preferencia para la incorporación al mundo laboral.

Además, se han firmado convenios de colaboración con la **UNED** y con la **Universidad de la Laguna**, para que el alumnado de Grado o de Máster conducentes a la obtención de un

título universitario realicen sus prácticas en nuestros centros. En el 2022 la Federación firmó un convenio de prácticas con la **Universitat Oberta de Catalunya** para que una alumna del Grado de Psicología realizara sus prácticas profesionales en el Centro.

La Federación mantiene un acuerdo de colaboración tácito tanto con la **Academia Fuerteventura 2000 como con Radio ECCA** para facilitar la inserción académica de mujeres víctimas de violencia de género usuarias de nuestros servicios, además de poner a nuestra disposición sus instalaciones para la realización de algunas actividades formativas.

Otro dato de interés es que en el año 2018 entramos a formar parte como entidad social de **WAVE Network** (Entidad Europea por la defensa de los derechos de las mujeres y combatir la violencia de género contra mujeres y niñas) y en el 2021 pasamos a ser delegadas de la organización en España, como entidad experta en acciones y actividades para la lucha de los derechos de las mujeres. En la actualidad, esta organización la conforman 166 organizaciones de 46 países europeos.

Hemos de destacar que, desde la Federación, formamos parte de la **Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Igualdad (COMPI)**, que tiene ámbito nacional y de la cual somos socia fundadora, también somos miembros del Observatorio feminista de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: **BATERA 2030** y de la Red Estatal contra el alquiler de vientres **RECAV** desde su creación.

Además, participamos en la elaboración del informe estatal de la **Plataforma CEDAW Sombra**, sobre el cumplimiento de los derechos de las Mujeres a través de la elaboración del Informe Autonómico revisión y aportaciones al estatal.

También participamos activamente en la **Plataforma GREVIO Sombra** para velar por el cumplimiento del Convenio de Estambul en la elaboración junto a otras entidades feministas del informe autonómico Canarias para su incorporación al informe nacional.

Desde el 2019, nuestra organización obtuvo el sello de calidad en el ámbito de las organizaciones de **Compromiso de la excelencia europea EFQM 200 + Nº CEG/19/RE01/31**. Durante el año 2022, se ha realizado la implementación de la **Norma ISO 9001:2015**, con la obtención del certificado a través de la certificadora ACCM (Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente), el 22/08/2022, continuando así en el camino emprendido de gestionar desde la mejora continua.

Por último, hay que mencionar que desde nuestra organización desarrollamos también una labor informativa y de sensibilización fundamental a través de las **redes sociales** y a través de nuestra página web. Nuestra organización está presente en Facebook, Youtube, Twitter y en Instagram haciendo un total de 18.008 personas, que cada día va in crescendo y que nos siguen para conocer en su día a día nuestras acciones y actividades.

Además, tenemos una presencia mediática constante en Fuerteventura, en donde acudimos a los medios de comunicación para participar en programas de radio, televisión o prensa escrita, para seguir hablando e informando sobre la violencia de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desde nuestras distintas perspectivas profesionales. Desde el 2022 la Federación cuenta con un espacio radiofónico en Radio Sintonía denominado "En Sintonía Feminista", que se ha convertido en una herramienta pedagógica en diferentes ámbitos sociales y culturales.

5. Ingresos y gastos

5.1 Ingresos:

Financiación propia: 2.500,00

Financiación solicitada al Cabildo de Fuerteventura: 50.000,00€

Otras subvenciones: 80.000€ (solicitada sin resolución)

5.2 Gastos corrientes:

Conceptos	Cuantía por prestación de servicios	Cuantía por gestión o administración	Cuantía total
De personal	114.122,27		114.122,27
De actividades y mantenimiento	12.477,73		12.477,73
De dietas y gastos de viaje	1400,00		1400,00
De gestión y administración		4.500,00	4.500,00
Total (€)	128.000,00€	4.500,00€	132.500,00€

5.3 Gastos de inversión:

Conceptos	Descripción	Cuantía total
De equipamiento		
De obras y reparación		
Total (€)		

5.4 Gastos totales del programa:

Total gastos (€) (gastos corrientes + gastos de inversión)	132.500,00
---	-------------------

6. Duración del programa

Tiempo previsto para el desarrollo del programa. Calendario de actividades			
Actividades y/o acciones	Fecha de inicio	Fecha de término	N.º usuarios/as directos/as
A) Elaboración del material publicitario del Programa y difusión del mismo.	01/01/2023	31/12/2023	3.000
B) Elaboración de los programas didácticos de charlas y talleres, así como los soportes de exposición.	01/01/2023	31/12/2023	3.000
C) Proceso de acogida de la usuaria en el recurso y registro de la usuaria dentro del programa.	01/01/2023	31/12/2023	150
D) Atención y seguimiento individualizado desde el área social, informando a las mujeres de los recursos existentes en materia de violencia de género, ayudas económicas, vivienda, etc.	01/01/2023	31/12/2023	150
E) Coordinación interna del equipo sobre la intervención realizada con las usuarias del Centro y derivaciones entre las diferentes áreas de atención (social, psicológica y jurídica).	01/01/2023	31/12/2023	150
F) Coordinación para la derivación de casos con otros programas de la Federación Arena y Laurisilva.	01/01/2023	31/12/2023	150

G) Coordinación con recursos externos especializados en violencia de género y coordinación y asesoramiento a otros recursos o agentes sociales o comunitarios necesarios para la resolución de los casos.	01/01/2023	31/12/2023	150
H) Derivación de las usuarias a los recursos externos necesarios.	01/01/2023	31/12/2023	150
I) Atención individualizada y seguimiento a usuarias en materia jurídica. Coordinación con abogados/as de oficio o privados/as para garantizar los derechos de las mujeres, siempre y cuando la usuaria así lo autorice.	01/01/2023	31/12/2023	150
J) Entrevista psicológica individualizada, elaboración de diagnóstico, planificación y seguimiento de la intervención con la usuaria o menores hijos e hijas de estas para favorecer un trabajo continuado sobre la evolución psicológica de ellas.	01/01/2023	31/12/2023	150
K) Impartir charlas y talleres de sensibilización dirigidos a población general, agentes sociales y comunitarios o profesionales de las administraciones públicas (ver anexo talleres población adulta).	01/01/2023	31/12/2023	250
L) Impartir charlas y talleres de sensibilización dirigidos al voluntariado (ver anexo talleres población adulta).	01/01/2023	31/12/2023	50
M) Impartir charlas y talleres dirigidos a las mujeres, con especial incidencia en mujeres mayores del entorno rural, de capacitación, autoconocimiento, autocuidado, roles y estereotipos de género, culpa, autoestima y empoderamiento (ver anexo talleres población adulta).	01/01/2023	31/12/2023	100
N) Impartir charlas y talleres dirigidos a menores/jóvenes que promuevan valores como el respeto, la igualdad, la empatía, solidaridad y la convivencia en los centros educativos de Fuerteventura (ver anexo población infantil y juvenil).	01/01/2023	31/12/2023	2.500
Ñ) Participación en foros, plataformas o grupos de trabajo comunitarios introduciendo la perspectiva de género, para visibilizar y sensibilizar sobre las situaciones de desigualdad, discriminación y violencia de género que viven las mujeres.	01/01/2023	31/12/2023	300
O) Participación del voluntariado en las distintas acciones realizadas para la consecución de la igualdad y la erradicación de la violencia de género.	01/01/2023	31/12/2023	50
P) Organizar y participar en movilizaciones feministas que visibilicen la lucha por la igualdad y actos de repulsa contra la violencia y discriminación de género.	01/01/2023	31/12/2023	300

Q) Difusión de las actividades realizadas desde el Centro a través de nuestras redes sociales: Facebook, Instagram, página web, Twitter, YouTube..	01/01/2023	31/12/2023	5000
R) Participación y difusión en medios de comunicación (TV, radio, prensa online o escrita) para dar a conocer el servicio y abordar temas relacionados con la igualdad, violencia de género y discriminación hacia las mujeres.	01/01/2023	31/12/2023	3000
S) Evaluación continua y final del programa.	01/01/2023	31/12/2023	3000

7. Datos globales del equipo que realizará el programa y categoría profesional

Categoría profesional	Número total	Dedicación total al programa en horas	Retribución total(coste total)
Trabajadora social	1	1750	30.646,81
Psicóloga/ coordinadora	1	1750	37.639,44
Abogada	1	1480	27.837,00
Trabajador social/Agente de igualdad	1	884	17.999,02
Total (€)			114.122,27€

8. Personal voluntario que colabora en el programa

Categoría profesional	Número total
Trabajador/a Social	4
Psicólogos/os	4
Abogada/o	4
Profesor/a	3
Administrativa/o	1
Promotor/a de Igualdad	3
Socióloga	1
Antropóloga	1
Otros	9
Total categorías profesionales	30

9. Personal perteneciente a colectivos vulnerables que realizará el programa

Como ya hemos mencionado previamente, el colectivo al que va dirigido el programa es a mujeres víctimas de violencia de género, entendida como aparece en el Convenio de Estambul: como todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada.

Además, dentro de nuestro colectivo de atención también hay mujeres migrantes. Si al hecho de ser mujer se le añade la condición de migrante, la posibilidad de experimentar diversas formas de discriminación de forma simultánea la coloca en una situación de vulnerabilidad social.

Por otro lado, a través de las acciones formativas y de sensibilización que impartimos en toda la isla conseguimos llegar a personas en situación de vulnerabilidad, que empiezan a

identificar lo que les está pasando o que consiguen adquirir herramientas útiles para salir de dicha situación de violencia o de vulnerabilidad. Cabe mencionar, que, al impartir talleres entre la población infantil y juvenil, en muchas ocasiones conseguimos llegar hasta sus madres que sufren o han sufrido violencias, pudiendo ofrecerles la atención integral.

Por último, el equipo técnico encargado de llevar a cabo el programa también contará con el apoyo y colaboración del voluntariado, entre el cual hay mujeres víctimas de violencia o discriminación por razón de género, personas con diversidad funcional y personas mayores.

Estas personas, aun perteneciendo a colectivos vulnerables, a través de su colaboración con el programa, tienen la oportunidad de poder desarrollar aspectos personales y profesionales, contribuyendo a que puedan salir de dicha situación de vulnerabilidad o por lo menos mejorarla en gran medida.

10. Metodología y material técnico utilizado o previsto para su realización

Como se ha especificado anteriormente el proceso metodológico en el apartado 4.4, a continuación, se detalla el material técnico que se utilizará a lo largo de todo el programa:

- Ficha de solicitud de inscripción de la usuaria
- Fichas específicas por áreas de intervención (social, jurídica y psicológica)
- Ficha de derivación de usuarias a otros recursos
- Cuestionario de evaluación del área de atención
- Ficha de inscripción a las actividades (manual y online)
- Ficha de registro de asistencia para talleres, charlas y/o cursos
- Carta con la oferta formativa de talleres dirigidos a población adulta
- Carta con la oferta formativa de talleres dirigidos a Centros educativos y AMPAs
- Modelo de certificado de impartición de actividades
- Modelo de certificado de participación en las actividades
- Ficha didáctica por cada taller, charla y/o curso
- Cuestionario de evaluación de las actividades de sensibilización calificado por personas participantes (cuestionarios específicos por grupo de edad, dividida entre población infantil, juvenil y adulta)
- Cuestionario de evaluación del programa calificado por recursos externos
- Modelo de acta de reuniones de coordinación del equipo
- Solicitud de ingreso nueva persona voluntaria
- Entrevista a personas voluntarias
- Plan de formación del voluntariado
- Acuerdo de voluntariado
- Confidencialidad y protección de datos del voluntariado
- Ficha de registro de recuento de horas dedicadas al voluntariado
- Liquidación de gastos de desplazamiento y viajes
- Hoja de sugerencias y reclamaciones
- Cuestionario de evaluación de la persona voluntaria
- Cuestionario de evaluación a la persona voluntaria
- Modelo de certificado de voluntariado
- Base de datos de indicadores de registro

Además de esta documentación, el programa requerirá de otros medios y recursos que se utilizarán para la correcta ejecución y funcionamiento del mismo. Medios con los que el recurso ya cuenta, siendo estos los que se detallan a continuación:

- 1 oficina con: 4 despachos, 1 sala de reuniones, 1 office y 1 baño equipados con mobiliario
- 1 archivador con llave donde se guardan los expedientes
- 8 ordenadores portátiles
- 1 ordenador de mesa
- 1 impresora
- 1 fotocopiadora
- 1 modem principal
- 1 modem auxiliar
- 1 teléfono fijo
- 2 teléfonos móviles
- 3 auriculares para atenciones telefónicas

- 1 proyector
- 1 pantalla
- 1 altavoz portátil

11. Anexo a la memoria

(se podrán adjuntar cuantos documentos explicativos del programa se consideren oportunos)

- Anexo I: Solicitud de la subvención
- C.I.F. de la Asociación
- Certificado que acredita la representación de la persona solicitante
- DNI representante
- Fotocopia de los Estatutos
- Logotipo de la entidad
- Certificado acreditativo de la composición de la Junta Directiva, actualizado al ejercicio corriente.
- Copia del Alta a Terceros
- Programación y Presupuesto (incluido en el Anexo III: memoria explicativa)
- Certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones fiscales (hacienda estatal y autonómica) y con la seguridad social en vigor
- Certificado de situación al censo de actividades económicas de la agencia tributaria
- Anexo II: Declaración responsable en la que se hace constar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
- Anexo II: Declaración responsable en la que conste el compromiso de comunicar cualquier subvención recibida para el mismo programa.
- Solicitud de abono anticipado para el ejercicio 2023 (incluido en el Anexo I: Solicitud de subvención)
- Acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones
- Anexo VII: Declaración responsable relativa al certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Otros documentos anexos:

- Talleres dirigidos a población infantil y juvenil
- Talleres dirigidos a población adulta
- Plan de formación de las personas voluntarias
- Plan de voluntariado 2021-2023
- Certificado de calidad
- Acreditación de la declaración de entidad de utilidad pública

12.Observaciones

Justificación del destino del incremento presupuestario según adenda: Esta partida ha sido destinada a incrementar las horas dedicadas al proyecto de la psicóloga/coordinadora y de la trabajadora social teniendo una jornada semanal de dedicación completa, debido a la alta demanda existente

ANEXO II

CUADRO PRESUPUESTARIO

ANUALIDAD 2023			
Programa	Aportación del Cabildo (37,74%)	Aportación Asociación Mujeres Arena y Laurisilva (62,26%)	Total (100%)
Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género	50.000,00€	82.500,00€	132.500,00€

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN

D./D^a, Tesorero/a/Secretario/a de la Federación

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en los registros contables de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** a mi cargo, los GASTOS TOTALES REALIZADOS en el Convenio suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado:..... ascienden ade euros, desglosados en los siguientes capítulos:

PROYECTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: CENTRO DE APOYO INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO	
Capítulo I: Personal	
Capítulo II: Gastos Corrientes	
TOTAL	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del/de la Presidente/a de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, a de de 20__

VºBº LA/EL PRESIDENTA/E Fdo.	LA/EL TESORERA/O/SECREARIA/O Fdo.
--	--

ANEXO IV

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Cabildo de Fuerteventura Sociales	Consejería de Políticas
Denominación	del Convenio:
Año: 20__.	

Datos de identificación de la entidad beneficiaria:

Denominación de la Entidad:
Nombre de la persona representante legal:
Cargo:
Domicilio:
Código Postal:

Localidad: _____

Datos de la persona que certifica:

Nombre: _____

Cargo: _____

Domicilio a efectos de notificación: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____ D.N.I./N.I.F.: _____

Teléfono/s: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Relación de justificantes que se adjuntan:

Gastos salariales

Fecha	Concepto	Coste salario bruto	Coste Seguridad Social	Coste total

Gastos corrientes:

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Concepto	Importe

Gastos de inversión:

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Concepto	Importe

Gastos totales:

Período de justificación	Concepto	Importe
Del _____ Al _____	Gastos de personal	
Del _____ Al _____	Gastos corrientes	
Del _____ Al _____	Gastos de inversión	
Total gastos del programa		
Total aportación del Cabildo		
Total aportación de la entidad		

En _____

La/El Presidenta/e	La/El Tesorera/o
Fdo.	Fdo.

ANEXO V

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETIVOS CUMPLIDOS.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

DEMANDA ATENDIDA: BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROGRAMA.

EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

PROPUESTAS DE MEJORA.”

SEGUNDA: Autorizar y Disponer, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2211 2310Z 489.01 denominada **Subvención Asociación de Mujeres Arena y Laurisilva: Gastos de Funcionamiento** (RC N° de operación 220230028643) a favor de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, con CIF: G-38374468.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a la Federación **de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRE: ALONSO FALCÓN, VÍCTOR MODESTO
PUESTO DE TRABAJO: Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Part Ciudadana, Gob. Abierta
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2A1FF5D8CE3A8A04A9A

FECHA DE FIRMA: 22/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: BBFE0F0E87313114D813A2307108CEFFCC2CB1E38
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B